TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

MIRADA AL ASESINO



Pou
Cornellà de Llobregat
8 de noviembre de 2021

Agradecimientos:

A mi tutora, por haberme ofrecido su tiempo, su dedicación y sus consejos. Sin su ayuda este trabajo no hubiera sido posible.

A mi familia, en especial a mi madre, por ser mis ganas de seguir hacia delante, y a mi padre, por ayudarme y apoyarme siempre en todo.

Por último, dar las gracias a Àngels Cordón, coordinadora del *Departament de Projectes Estratègics, Participació i Comunicació*, Oscar Durán, sargento del cuerpo de *Mossos d'Esquadra*, Diego Mayo, director del centro penitenciario de Almería, y Queralt Ruiz, licenciada en criminología, por haberme ofrecido su ayuda para consolidar este trabajo.

Resumen

Los asesinos son individuos que matan a personas de forma deliberada e intencionada. Tienden a ser selectivos al acechar a sus víctimas y lo hacen impulsados por alguna necesidad interior imperiosa.

En este trabajo se han investigado los factores que influyen en dichas personas para que cometan un asesinato, tanto psicológica como socialmente, para analizar los tipos de asesinos y ver si es posible su reinserción.

Para llevar a cabo esta investigación, ha sido necesario obtener información sobre los tipos de asesinos que existen, las medidas judiciales que se les otorgan y los programas de reinserción que existen. Para ello, se ha contado con la ayuda del director de un centro penitenciario, un sargento de los *Mossos d'Esquadra*, una criminóloga y, por último, una experta de la prisión La Modelo. Además, se tuvo en cuenta el libro Extreme Killing de los autores J.Alan Fox y Jack Levin y el caso clínico de Ed Ghein del editor John Borowsk, entre otros.

En conclusión, se ha refutado la hipótesis principal, que sostenía que los asesinos padecen ciertas enfermedades mentales, que condicionan los asesinatos, y cuya reinserción en la sociedad no es posible.

Palabras clave: asesino, asesinato, enfermedades mentales, programas de reinserción, reinserción, medidas judiciales.

Abstract

Killers are individuals who deliberately and intentionally kill people. They tend to be selective in stalking their victims and do so driven by some compelling inner need.

In this work we have investigated the factors that influence these people to commit murder, both psychologically and socially, to analyze the types of murderers and see if their reintegration is possible.

To carry out this research, it has been necessary to obtain information on the types of murderers that exist, the judicial measures that are granted to them and the reintegration programs that exist. To do this, we have had the help of the director of a penitentiary, a sergeant from the Mossos d'Esquadra, a criminologist and, finally, an expert from La Modelo prison. In addition, the book Extreme Killing by authors J.Alan Fox and Jack Levin and the clinical case of Ed Ghein by publisher John Borowsk, among others, were taken into account.

In conclusion, the main hypothesis, which held that murderers suffer from certain mental illnesses, which condition the murders, and whose reintegration into society is not possible, has been refuted.

Keywords: killers, murder, mental illnesses, reintegration programs, sociall reintegration, legal measures.

ÍNDICE

Introducción

- 1.Psicología y psiquiatría
- 2.Psiquiatría forense
- 3. Etimología del término asesino
- 4. Asesino y asesinato
- 5. Posibles determinantes
 - 5.1 Modelo biológico
 - 5.2 Modelo psicológico
 - 5.3 Modelo sociológico
 - 5.4 Modelo biopsicológico
- 6. Tipos de asesinos y ejemplos españoles
 - 6.1 Asesinos espontáneos
 - 6.2 Asesinos múltiples
 - 6.2.1 Asesinos en masa
 - 6.2.2 Asesinos itinerantes
 - 6.2.3 Asesinos en serie
- 7. Medidas judiciales
- 8. Pruebas físicas
- 9. Sistema penitenciario en España
 - 9.1 Tipos de centros
 - 9.2 Caracterización socio-demográfica
 - 9.3 Distribución geográfica
 - 9.4 Tipología delictiva
- 10. Tratamiento de reclusos
 - 10.1 Tipos de grados
 - 10.2 Clasificación inicial en un grado
 - 10.3 Revisión del grado
- 11. Reinserción ¿verdad o mito?
 - 11.1 Reinserción asesino

- 12. Programas de rehabilitación
- 13.Parte práctica
 - 13.1 Visita Modelo
 - 13.2 Entrevista Àngels Cordón
 - 13.3 Entrevista Diego Mayo
 - 13.4 Entrevista Queralt Ruiz
 - 13.5 Encuesta
- 14.Conclusión
- 15.Bibliografía/Webgrafía

Introducción

Este trabajo de investigación consiste en estudiar cuáles son los factores determinantes en una persona para que cometa un asesinato, qué medidas judiciales se le aplica, cómo es considerado en prisión y si es posible o no la reinserción, en el caso de conseguir la libertad. Este estudio supone una mirada al asesino desde distintas perspectivas, entre ellas, destacaríamos la justicia, el funcionariado de prisiones, fuerzas y cuerpos de seguridad, ciudadanía y la Criminología.

He investigado respecto a los factores que influyen en ellos, tanto psicológicamente como socialmente, para tratar los tipos de asesinos y analizar su posible reinserción. He indagado sobre los programas de rehabilitación de los que dispone un asesino, para reafirmar o refutar la hipótesis de la que parto. Esa hipótesis se basa en que los asesinos padecen ciertas enfermedades mentales, que provocan los asesinatos, y que su reinserción en la sociedad no es posible.

He escogido este tema, porque mi objetivo a corto plazo sería estudiar Criminología. Siempre he sentido curiosidad por averiguar qué, cómo y por qué un asesino actúa de esa manera, un tema que resulta interesante e innovador, debido a que no es muy frecuente y supone un tema tabú. He tratado el tema de la reinserción, para comprobar si los autores de los hechos pueden volver a vivir una vida normal.

He querido dar visibilidad a este tema, ya que los asesinos forman parte de nuestra sociedad y saber analizar los indicios de un asesinato, reduciría la cantidad de homicidios originados.

Los objetivos del trabajo son los siguientes:

La parte teórica partirá de la diferenciación entre psiquiatría y psicología, para concretar qué ciencia se ajusta mejor al estudio y tratamiento de un asesino. Por otro lado, identificar la etimología del término asesino y sus distintos significados.

Los posibles determinantes que llevan a actuar al asesino serán un punto fundamental en el trabajo. A partir de este, podremos diferenciar las medidas judiciales adoptadas en cada caso particular y los distintos tipos de asesinos.

Se tratará el sistema penitenciario en España y el tratamiento que los reclusos deben seguir. Las pruebas físicas también han formado parte del trabajo y servirán para poder averiguar quién ha sido el autor de los hechos. A partir de este punto podremos relacionar todos los demás, ya que, gracias a las pruebas que dictaminan quién ha cometido los hechos, sabremos a qué tipo de asesino nos enfrentamos, qué factores han influido en él, cómo es tratado en los centros penitenciarios y si es admitido o no por la sociedad, en el caso de que consiga la libertad.

Por último, investigaré acerca de la posible reinserción de los asesinos y de los posibles programas de rehabilitación de los que disponen dentro y fuera de prisión.

La segunda parte consta de la práctica, que consistirá en una visita a las instalaciones del antiguo centro penitenciario la Modelo. En él podremos observar dónde se alojaban los asesinos y los distintos servicios que disponían. Por otro lado, cuatro entrevistas a distintos cuerpos, relacionados entre ellos.

En primer lugar, presentar a Àngels Cordón, coordinadora del *Departament de Projectes Estratègics, Participació i Comunicació*; seguidamente, a Oscar Durán, sargento del cuerpo de *Mossos d'Esquadra*, a Queralt Ruiz, criminóloga y Diego Mayo, director del centro penitenciario de Almería. Todos ellos harán posible matizar el estudio y trabajar a los asesinos desde diferentes puntos de vista.

Por último, se realizará una encuesta a la ciudadanía a partir de los 15 años. En ella se observará qué información tienen con respecto a los asesinos, a las medidas judiciales que se les aplica y a los programas de reinserción de los que disponen. También se analizará si los cuestionados ayudarían a la reinserción de un asesino, teniendo en cuenta su clasificación.

La metodología que se empleará, para llevar a término este trabajo de investigación, contará con materiales tanto en formato papel, documentales, películas, como material online, webs especializadas en tipología del asesino, incluyendo ejemplos actuales; tipos de programas de reinserción e inserción; pruebas físicas, que determinan las posibles patologías que sufre el individuo; visita a un centro penitenciario, para comprobar in situ

dónde se alojaban los asesinos; entrevistas a personal relacionado con el tema del trabajo y encuestas a ciudadanos.

1. Psicología y psiquiatría

Según la RAE, la psicología es la ciencia o estudio de la mente y de la conducta en personas o animales. La psiquiatría, en cambio, está definida como la ciencia que trata de las enfermedades mentales. Pero realmente, ¿qué diferencias existen entre psicología y psiquiatría?

La principal diferencia se encuentra en la formación de un psicólogo y un psiquiatra. El primero, estudia la carrera de psicología y después se especializa en salud mental. A diferencia del segundo que tiene que estudiar medicina y especializarse en enfermedades mentales.

Un psicólogo se encarga de evaluar y tratar las enfermedades y los desórdenes mentales interviniendo de forma externa, desde la rehabilitación psicológica, para poder modificar ciertos funcionamientos cerebrales disfuncionales.

Utiliza estrategias para poder controlar las emociones del paciente, realiza análisis psicológicos que permiten incrementar el autocontrol y la autoestima, entrena al paciente a adquirir nuevas habilidades en el ámbito social o personal, le instruye y le entrena en técnicas de autocontrol emocional y cognitivo.

A diferencia de un psiquiatra que se encarga de diagnosticar y tratar las enfermedades mentales desde su parte fisiológica, prescribiendo medicación u otro tipo de intervención médica que sea necesaria. Lo hace con la finalidad de equilibrar la bioquímica del cerebro y compensar la fisiología que esté deteriorada en el paciente.

2. Psiquiatría forense

Es una rama de la psiquiatría que trata a personas que padecen enfermedades mentales y son un riesgo para la sociedad. Un psiquiatra forense evalúa a presos, pacientes de hospitales de seguridad y los miembros de la comunidad con trastornos mentales. También investiga la correlación entre los trastornos mentales y los comportamientos delictivos. Los psiquiatras forenses trabajan junto a la policía, el servicio de libertad condicional, los tribunales y en prisiones.

3. Etimología del término asesino

El término 'asesino' proviene de la palabra árabe 'hassāsīn' cuyo significado quiere decir 'adicto al cáñamo indio/hachís'.

Este nombre se conoció entre los siglos VIII y XIV a los miembros de una secta militar chiita (los nizaríes) que apareció en el Medio Oriente, en plena época de las Cruzadas.

Según diferentes fuentes, los nizaríes eran adictos al hachís, pero sobre todo destacaron por acabar con la vida de reyes, miembros religiosos, militares y políticos de la época.

Este término se empezó a aplicar a personas que habían asesinado a otras, pero en concreto, a personajes importantes e ilustres.

La palabra ḥaššāšīn llegó a Europa y fue adaptándose a las diferentes lenguas del continente, encontrándonos que el resultado fue 'assassins' (en inglés), 'assassin' (francés), 'assassinen' (alemán), 'assassino' (en italiano y portugués), assassīnus (latín) y 'asesino' (en español).

4. Asesino y asesinato.

Los **asesinos** son individuos que matan a personas de forma deliberada e intencionada. Tienden a ser selectivos al acechar a sus víctimas y lo hacen impulsados por alguna necesidad interior imperiosa. Con frecuencia tienen sentimientos de inadaptabilidad e inutilidad, algunas veces debido a humillación y abusos en la infancia y el apremio de la pobreza. También influye el bajo nivel socioeconómico en edad adulta, compensando en sus crímenes esto, y otorgándoles una sensación de potencia y frecuentemente venganza, durante y después de cometer los delitos.

Lo hacen involucrando a víctimas que, a menudo, comparten alguna característica con el agresor, ya sea ocupación, raza, apariencia, sexo o edad.

El conocimiento de sus acciones aterroriza a comunidades enteras y con frecuencia confunden a la policía y esto incentiva su sensación de poder.

Según la RAE, este término es definido como adjetivo, aunque también propone su uso como sustantivo.

- 1. adj. Que asesina. Gente, mano asesina. Puñal asesino. U. t. c. s.
- 2. adj. Ofensivo, hostil, dañino. Mirada asesina.

El **asesinato** es el delito contra la vida humana, que consiste en matar a una persona, siempre que se cometa con ciertas circunstancias específicas: alevosía, ensañamiento, precio, recompensa o promesa. Se trata de un delito doloso y no cabe la comisión imprudente.

Un delito doloso consiste en llevar a cabo una acción antijurídica, a sabiendas de su ilicitud. Es decir, son dolosos aquellos delitos que se cometen a conciencia, siendo el autor completamente consciente de la acción que se lleva a cabo.

5. Posibles determinantes

Puede haber diversos motivos o determinantes que conduzcan a una persona a cometer un delito. Pero, ¿qué les convierte en seres sin escrúpulos ni sentimientos? ¿Cómo pueden alcanzar tanta maldad? Podríamos hacernos miles de preguntas sobre esto. Existen cuatro modelos que justifican estas acciones.

5.1. Modelo biológico

Este modelo argumenta que las alteraciones o lesiones cerebrales que se producen a edades tempranas alteran el funcionamiento cerebral de los asesinos. De esta forma, se incluyen tumores, disfunciones bioquímicas, enfermedades mentales como la psicosis, trastornos de personalidad y otro tipo de patologías y enfermedades como la depresión o los trastornos bipolares. También presentan dos características fundamentales, que consisten en una importante infrautilización de las estructuras cerebrales superiores, y una sobreestimulación del r-complex, es decir, del cerebro reptiliano o primitivo que es el que se encarga de las emociones más básicas, como la dominación o la agresividad.

5.2. Modelo psicológico

Desde el punto de vista psicológico, se señala como posibles causas: el estrés, la psicopatología y la disonancia cognitiva.

En psicología, el término disonancia cognitiva hace referencia a la tensión o desarmonía interna del sistema de ideas, creencias y emociones (cogniciones) que percibe una persona que tiene al mismo tiempo dos pensamientos que están en conflicto, o por un comportamiento que entra en conflicto con sus creencias.

En relación a la primera causa, el estrés se trata de un proceso psicológico que tiene gran implicación en este tipo de crímenes. De esta forma, autores como lwaki Meisei de la Universidad de Okinawa, consideran que el principal factor del asesinato en masa protagonizado en 2008 en un centro comercial de Akihabara en Tokio por un exempleado del mismo centro, fue provocado por el estrés, debido a que se sentía acosado por las deudas tras ser despedido.

Respecto a la psicopatología, la mayoría de estas personas se caracterizan por ser depresivas, obsesivas, narcisistas, paranoides o esquizoides.

Finalmente, la disonancia cognitiva es ilustrada por Nicholas Herrera (2009), doctor en psicología de la Universidad de Buenos Aires, a través del caso de Nidal Hassan, ex psiquiatra del ejército estadounidense. Hassan se enfrentaba diariamente a un conflicto interno, debido a que no compartía los valores y la ideología del ejército. Posteriormente, dado que el resto de militares le excluían por sus creencias, dicha disonancia se unió a su necesidad de pertenecer al grupo, lo que hizo que en 2009 asesinara a 13 de sus compañeros militares en la base militar Fort Hood, en Texas, resolviendo de esta forma su fuerte conflicto.

5.3 Modelo sociológico

El modelo sociológico se basa en la ideología de los autores que llevan a cabo este tipo de crímenes. Estos se ven a sí mismos como héroes para la sociedad. Elliott Leyton (1986) indica que estos asesinos actúan por una venganza personalizada y no política, indiferentemente de su reivindicación. Argumenta que estos actúan de forma premeditada y tranquila. Asimismo, escogen a víctimas a las cuales consideran responsables de sus "desgracias". Mientras que otros autores como Harrison y Bowers (2010) indican la pérdida del estatus social como un factor fundamental en el homicidio múltiple, además de otros como el desempleo, los problemas económicos y la marginación.

5.4 Modelo biopsicológico

El modelo biopsicológico indica que los asesinos que protagonizan los homicidios en masa, no son personas "normales" que de repente "explotan" y sin previo aviso deciden cometer una masacre, sino que existe algo más. Elliott Leyton (1986).

Generalmente, los autores de estos crímenes presentan alguna patología psiquiátrica grave anterior. Lo más frecuente son las tendencias depresivas y suicidas, también destacan las personalidades inseguras y paranoicas, así como los trastornos narcisistas y psicopáticos y, por último, los rasgos obsesivo-compulsivos y los psicopáticos graves. De manera que las alteraciones orgánicas de tipo fisiológico son habituales en estos individuos.

Además, este modelo indica que estas personas han vivido una experiencia traumática, que puede ser real o imaginaria pero percibida como real por parte del homicida, y a otros factores como el consumo de alcohol y de otras drogas. De esta forma, entre las vivencias traumáticas más importantes, destacan el acoso escolar, el abuso, ya sea físico o psicológico, violencia machista o la pérdida del empleo. Por último, otro factor significativo es la posibilidad de acceder a las armas de fuego. Esto supone un aumento del número de víctimas en comparación con las armas blancas.

Por lo tanto, los asesinos en masa actúan de esta forma por la interacción de diferentes factores, tanto biológicos, sociales como psicológicos, es por ello que no pueden ser explicados atendiendo a un único elemento. (Garrido, 2012).

6. Tipos de asesinos y ejemplos españoles

Podemos clasificar a los asesinos en dos grandes grupos: asesinos espontáneos y múltiples.

6.1 Asesinos espontáneos

Se caracterizan por realizar un o dos asesinatos de manera espontánea. Algunos de estos asesinos, después del delito, son capaces de seguir realizando su vida sin reincidir. Un ejemplo de este tipo de asesinos es Ana Julia Quezada. Esta mujer, que nació el 25 de marzo de 1974 y de origen dominicano, es conocida por realizar un homicidio el pasado 27 de marzo de 2018. Quezada asesinó a Gabriel Cruz, también conocido como Nemo, el hijo de su pareja en ese momento, Ángel David Cruz.

El menor, de tan sólo ocho años de edad, desapareció en el trayecto entre la casa de su abuela paterna y la de unos familiares, separadas por unos cien metros. El paradero del niño fue desconocido durante doce días. Lograron encontrar a Gabriel gracias a la organización de un dispositivo de búsqueda de unos 5000 operativos,

convirtiéndose en la mayor búsqueda coordinada de un desaparecido en la historia de España.



Ana Júlia, asesina del pequeño Gabriel. Imagen procedente de "La Vanguardia".

La acusada asesinó sola al pequeño Gabriel, sin la implicación de terceras personas. Se llevó al niño, posiblemente por celos, y lo mató el mismo día de la desaparición. Lo hizo asfixiándolo, y lo enterró en la finca de unos familiares, tapándolo con piedras decorativas

y tablones.

El hallazgo del niño se produjo el once de marzo en el maletero del vehículo de Ana Julia Quezada. La autora del crimen había desenterrado el cuerpo del niño de la finca, de propiedad de la familia paterna, en Rodalquir; donde también tuvo lugar el asesinato. Lo introdujo en el vehículo y se dirigió a su vivienda, en cuya puerta del garaje fue detenida por la Guardia Civil, que le venía siguiendo desde tiempo

atrás. Dos días más tarde la acusada del asesinato confesó los hechos.

La investigación del caso llevó a que el juicio se produjera un año después.

La sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia de Almería

condenó a la acusada a la prisión permanente revisable por el asesinato y a una pena suplementaria de ocho años y tres meses más por dos delitos de lesiones psíquicas y dos contra la integridad moral en cada uno de los padres del menor.

6.2 Asesinos múltiples

Los asesinos múltiples se caracterizan por matar a tres o más personas, en tiempo y lugar determinados (Burgess, 206). Otros autores consideran que se deben cometer 4 asesinatos o más, para ser considerado un asesino múltiple. Por lo tanto, existen controversias en relación al patrón numérico que se utiliza para definir este

fenómeno. Finalmente, se tiene en cuenta el primero, el cual fue ofrecido por el Crime Classification Manual (2006), manual de clasificación de crímenes.

Dentro de esta categoría encontramos tres subgrupos de asesinos: asesinos en masa, itinerantes y en serie.

6.2.1 Asesinos en masa

Los asesinos en masa se caracterizan por matar cuatro o más personas, sin un periodo de tiempo, en un momento y lugar determinado. Es decir, existe una única escena del crimen. Entre los homicidios de este tipo de asesinos no existe un periodo de reflexión emocional entre los diversos asesinatos. Esto supone que los autores sólo detienen su accionar criminal quitándose la vida ellos mismos, poniéndose en una situación en la que los policías se ven obligados a matarlos, o porque son atrapados y detenidos por las autoridades policiales.

El periodo de reflexión emocional, conocido en inglés como "cooling-off period", implica un lapso de tiempo en el que el asesino recupera la normalidad psíquica y puede durar días, meses e incluso años.

Del mismo modo, este tipo de asesino se puede combinar con el asesino itinerante, tratándose, por lo tanto, de un asesino en masa itinerante. Esto sucede cuando el asesino acude a más de un lugar para acabar con la vida de sus víctimas.

Generalmente, este tipo de sujetos acuden a lugares importantes (pueden también tener algún significado para ellos) y generalmente lugares donde hay mucha gente. Estos, comienzan a matar indiscriminadamente a todo el que se cruce por su camino. Asimismo, muchos asesinos en masa llegan a estos lugares armados de forma extrema, en el sentido de que utilizan armas de gran calibre, automáticas o semiautomáticas, e incluso bombas caseras o granadas. También es muy común que acudan además vestidos con trajes militares o de camuflaje.

No utilizan únicamente armas de fuego, sino que también hay situaciones en las que los asesinos emplean armas blancas, instrumentos contundentes como martillos u otros métodos como el envenenamiento para llevar a cabo estos homicidios.

Respecto a las motivaciones de estos individuos, en la mayoría de los casos destaca la venganza, el odio, la lealtad o la codicia, de manera que suelen contar con unos motivos claros. Es por ello que generalmente las víctimas son elegidas individualmente por lo que han hecho o por lo que representan para los asesinos.

Estas también pueden ser seleccionadas de forma aleatoria, aunque no es tan común, lo que supondría la excepción de la regla general.

También hay que tener en cuenta que cuanto más específico sea el elemento o el objetivo de venganza, es más probable que el ataque esté perfectamente planeado y sea más metódico que espontáneo. Con ello se llega a la conclusión de que generalmente no se trata de episodios repentinos y aleatorios de violencia, siendo estos más inusuales y extremos, sino que la violencia de los asesinos en masa es planificada, metódica, instrumental y en gran parte carente emocionalmente.

Varios de los asesinatos en masa más conocidos en España ocurrieron el pasado

mes de agosto de 2017 en Cataluña. Estos atentados, también conocidos por el neurónimo de 17A, produjeron la muerte de 16 personas y unas 200 resultaron heridas.



El primero de estos atentados se

produjo el 17 de agosto de 2017 en el paseo de Las Ramblas de Barcelona donde, en torno a las 17:00 horas. Se cometió un atropello masivo con una furgoneta blanca. Esta recorrió 530 metros en la zona central del paseo, desde la calle Buen Suceso hasta el pavimento de Miró.

Se produjo la muerte de 15 personas y 131 heridos, cinco de ellos en estado crítico. Uno de los heridos, una turista alemana de 51 años, falleció diez días después por sus heridas, elevando la cifra a 16 fallecidos. El conductor de la furgoneta, Younes Abouyaaqoub, logró escapar a pie cruzando el mercado de La Boquería y caminando por toda Barcelona hasta la Zona Universitaria. A las 18:20 horas, cuando un joven de 35 años estaba estacionando su coche en un aparcamiento, lo

apuñaló y más tarde murió desangrado en el coche.

Este lo utilizó el terrorista para huir de la ciudad, arrollando por el camino a un *mosso d' esquadra*.



En la noche del 17 al 18 de agosto, concretamente a la 01:15 horas, se produjo un segundo atentado en Cambrils, Tarragona. Cinco terroristas fueron abatidos tras saltarse un control policial y atropellar a seis personas, tres de ellas policías. Una séptima persona fue herida en el rostro por ataque de uno de los terroristas, que logró recorrer unos metros antes de ser abatido. La séptima herida murió tras unos días en el hospital.

En este caso, estos asesinos cometieron estos homicidios por temas religiosos. Todos ellos formaban parte de la *Yihad*, término islámico que hace referencia a un deber religioso de todos los musulmanes. A diferencia del resto de musulmanes, estos terroristas llevan al extremo cumplir con lo que es llamado "el deber de Dios" y castigan a todos los que no lo cumplen (también llamados infieles) llegando a matarlos por esta razón.



6.2.2 Asesinos itinerantes

Los asesinos itinerantes se definen por matar a tres o más personas en un mismo evento, en distintos lugares o no, y sin un periodo de enfrentamiento entre cada asesinato. A diferencia de la categoría anterior, en este caso existen varias escenas del crimen, ya que los hechos se cometen en lugares distintos.

Por otro lado, estos asesinos tienden a actuar en periodos cortos de tiempo y generalmente, escogen a sus víctimas al azar.

Estos delincuentes son considerados como máquinas de matar, en el sentido que asesinan hasta que son capturados o hasta que facilitan su capturación. También es muy común que, después de dicho asesinato, el asesino se suicide o lo que se conoce como "suicide by cop" (suicidio por la policía), lo que implica que el atacante provoca una situación en la que la policía se ve obligada a matarlo.

Como se ha mencionado anteriormente, eligen a sus víctimas al azar pero también hay casos que seleccionan a personas que satisfacen las necesidades que presentan en ese momento, ya sea dinero, sexo o simplemente "hambre de matar". Así mismo, puede darse una combinación entre este tipo de asesino y el asesino en serie, dando lugar a lo que se conoce como "spree serial killer", es decir, asesino en serie itinerante. En estos casos, existe un período de tiempo más corto entre los crímenes; sin embargo, la duración del frenesí o del furor característico de este tipo de asesinos puede variar. Puede tratarse de minutos o de una duración más larga de semanas y meses, aunque la regla general es que el período entre los diferentes

asesinatos suele ser menor.

José Antonio Rodríguez Vega, apodado el "Mataviejas" es uno de los asesinos itinerantes más conocidos en España.

Rodríguez nació el 3 de diciembre de 1957 en una familia en la que su madre decidió echarle de casa un día. Esto fue debido a que su hijo había



agredido a su padre, que se encontraba en la cama con una grave enfermedad.

Aquel suceso provocó en él un sentimiento de odio hacia su progenitora y a la vez un deseo inexplicable por mantener relaciones sexuales con ella. La idea de hacer el amor con su madre le frustraba y desesperaba y la única vía de escape que encontró para liberarse de dicha atadura fue la agresión y violación de otras mujeres.

Es por esto, que parte de su juventud la pasó viviendo como un agresor sexual y violando en innumerables ocasiones. A pesar de su detención el 17 de octubre de 1978, la policía nunca logró determinar el número total de abusos que cometió.

Mató a 16 mujeres entre agosto de 1987 y abril de 1988. Todas estas mujeres tenían entre 60 y 93 años de edad y todas residían en Santander. Su *modus operandi*, generalmente, consistía en asfixiar a sus víctimas para así violarlas y luego matarlas. Sin embargo, en uno de los últimos casos dejó una tarjeta de visita, algo que sirvió para ubicarlo en el lugar de los hechos y, con el tiempo y tras una ardua investigación, situarlo en el resto de escenarios.

Su detención se produjo el 19 de mayo de 1988 en plena calle. Ya en dependencias policiales, José Antonio confesó sin dilación todos sus crímenes. Cuando se

registró su vivienda, se encontró una habitación decorada de color rojo. Allí tenía expuestos todos los objetos que había "cogido prestados" de sus víctimas. Aquella habitación contenía joyas, porcelanas, estampitas, televisores, etcétera. Cada uno de esos objetos estaba colocado escrupulosamente.

Una vez en el juicio -celebrado en 1991- y a pesar de su confesión previa, José Antonio se declara inocente de los cargos de violación y asesinato de las dieciséis mujeres. Se mantiene en la teoría de que todas ellas murieron por causas naturales y que él no tuvo nada que ver.

No fue hasta el 5 de diciembre de 1991 cuando la Audiencia Provincial de Santander lo condenó a 440 años de prisión por los asesinatos y abusos deshonestos de las dieciséis ancianas, cumpliendo la pena máxima. Durante los años posteriores fue de cárcel en cárcel, estudió derecho y concedió múltiples entrevistas. Siguió forjando su ególatra personalidad y alardeando de lo que había hecho pero varios compañeros de la cárcel, que detestaban su comportamiento y lo que había hecho, acabaron con su vida en 2002.

6.2.3 Asesinos en serie

Los asesinos en serie son aquellos que matan a tres o más personas en diferentes lugares e intervalos de tiempo, existiendo por lo tanto, diversas escenas del crimen. No obstante, estos asesinos también asesinan en un solo lugar.

Estos se diferencian de los dos anteriores por un elemento fundamental, que es el intervalo de tiempo entre los crímenes, ausente en los dos tipos de asesinos anteriores.

Según el *Crime Classification Manual*, este período puede abarcar días, meses o incluso años, lo que supone que estos asesinos no matan con frecuencia, sino que dejan un período de tiempo importante entre los asesinatos. Esto significa que estos sujetos desean llevar a cabo sus crímenes de forma exitosa sin asumir riesgos, para poder volver a actuar en un futuro. Por ellos, premeditan y fantasean sus crímenes, organizándolos para que salgan a la perfección. Debido a esto, después de cometer el asesinato, no piensan en suicidarse. Esto también le diferencia de las dos categorías anteriores.

También se trata de criminales muy diferentes por el hecho de que suelen guardar recuerdos o trofeos de sus víctimas (por ejemplo anillos o relojes). Vuelven a acudir al lugar de los hechos o donde abandonaron el cuerpo de sus víctimas, con el objetivo de revivir el asesinato, hecho que en muchas ocasiones prolonga el

período de enfrentamiento. Se caracterizan por tener un patrón o *modus operandi*, un ritual y una firma, que con el tiempo van perfeccionando en función de factores como el lugar en el que actúan o el tipo de víctimas que escogen.

Generalmente, las víctimas son desconocidas para estos autores. No obstante, estas tienden a tener semejanzas como el género, la edad o la ocupación, entre otras.

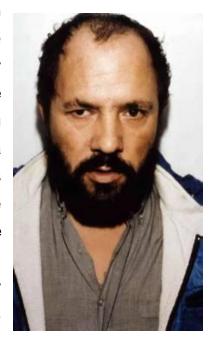
Se trata de individuos que están perfectamente integrados en la sociedad, sin que nadie sospeche acerca de su doble vida.

Esto es debido a que la mayoría posee un elevado coeficiente intelectual. Son muy astutos, lo cual les permite cometer múltiples asesinatos durante años sin ser detenidos. Sin embargo, se creen omnipotentes, cosa que con el tiempo, les lleva a cometer errores que dan lugar a su captura.

Francisco García Escaler, más conocido como "el matamendigos" es un asesino en serie muy conocido en España, además practicaba el canibalismo y la necrofilia.

Nació en Madrid el 24 de mayo de 1954. Fue criado en una zona de chabolas a 200 metros del cementerio de Almudena, Madrid. Demostró ser un niño reservado y solitario, que le gustaba pasearse por los nichos de noche. Además es característico de su personalidad su poca formación (apenas fue a la escuela) y su precaria salud. De hecho, en seguida se notaron sus impulsos suicidas lanzándose a los coches. Este comportamiento irritaba a su padre, quien a menudo le correspondía con brutales palizas.

En 1970 García Escalero ingresa en un psiquiátrico y es en ese ambiente donde empieza a cometer los primeros delitos (pequeños hurtos) a la vez que



exploraba casas abandonadas y espiaba a mujeres y parejas por la ventana mientras se masturbaba.



Tres años después, fue ingresado en un reformatorio por robar una motocicleta y al salir de allí, comete su primer delito de importancia: junto a unos amigos atraca a una pareja. Violan a la joven en presencia de su novio, por lo que fue condenado a 12 años de cárcel. Durante esa temporada en la prisión se cubre el cuerpo con tatuajes, algunos con frases tan significativas como: "Naciste para sufrir". Al salir de la prisión, se aficionó a beber e ingerir pastillas lo que provocó en él un comportamiento agresivo.

Seguidamente, empieza a sufrir alucinaciones auditivas, una serie de voces que le piden que cometa nuevos crímenes y profane cementerios. Estas alucinaciones provocaron la personalidad asesina de García Escalero.

Su primera víctima es Paula Martínez, una prostituta toxicómana con la que contactó. Esta chica apareció en las afueras de Madrid decapitada y carbonizada. A partir de ese momento, García empieza a cometer crímenes con frecuencia. El asesino realizaba grandes barbaridades con los cuerpos de las víctimas. Por ejemplo, cosía los cuerpos a cuchilladas por la espalda, les machacaba el cráneo con piedras o los decapitaba sin más. Posteriormente, para borrar el rastro, quemaba lo que quedaba de los cadáveres y les cortaba las yemas de los dedos. A veces, tras asesinar, practicaba actos de necrofilia con sus víctimas.

En marzo de 1989 un mendigo llamado Ángel, apareció semi decapitado y con las yemas de los dedos amputadas. Dos meses después, en mayo, un indigente de 65 años , aparece con el cuerpo cosido a puñaladas, el pene amputado y su cuerpo carbonizado. Sus siguientes cinco víctimas aparecen también mutiladas, quemadas y decapitadas.

Pasados siete años desde el primer crimen, la policía le pone la pista a Francisco cuando él y su amigo Víctor Luis Criado se fugan juntos del hospital psiquiátrico Alonso Vega de Madrid. Juntos se dedican a beber. Cuarenta y ocho horas más tarde, Víctor aparece muerto con el cráneo hundido, quemado entre papeles y mantas en la tapia de una iglesia (Sagrados Corazones).

Después de otros cinco años cometiendo nuevos asesinatos, un día las voces que oye le incitan a suicidarse. Aunque se arroja contra un coche, sólo

se fractura una pierna. Una vez en el hospital, confiesa sus crímenes a las enfermeras y les suplica que le detengan para evitar que siga matando.

7. Medidas judiciales

El código penal español es el conjunto de leyes jurídicas con las que se castigan los delitos. En este encontramos tres artículos que castigan los asesinatos.

El artículo 139 sentencia lo siguiente:

- -1. Será castigado con la pena de prisión de quince a veinticinco años, como reo de asesinato, el que matare a otro concurriendo alguna de las circunstancias siguientes:
- 1.ª Con alevosía.
- 2.ª Por precio, recompensa o promesa.
- **3.ª** Con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.
- 4.ª Para facilitar la comisión de otro delito o para evitar que se descubra.
- **-2.** Cuando en un asesinato concurran más de una de las circunstancias previstas en el apartado anterior, se impondrá la pena en su mitad superior.

Posteriormente, el artículo 140 manifiesta:

- **-1.** El asesinato será castigado con pena de prisión permanente revisable cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
- **1.** Que la víctima sea menor de dieciséis años de edad, o se trate de una persona especialmente vulnerable por razón de su edad, enfermedad o discapacidad.
- **2.ª** Que el hecho fuera subsiguiente a un delito contra la libertad sexual que el autor hubiera cometido sobre la víctima.
- **3.ª** Que el delito se hubiera cometido por quien perteneciere a un grupo u organización criminal.
- -2. Al reo de asesinato que hubiera sido condenado por la muerte de más de dos personas se le impondrá una pena de prisión permanente revisable. En este caso, será de aplicación lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 78 bis y en la letra b) del apartado 2 del mismo artículo.

Este artículo incluye un subartículo, el 140 bis, el cual dicta que a los condenados por la comisión de uno o más delitos comprendidos en este Título se les podrá imponer además una medida de libertad vigilada.

El último artículo que castiga los asesinatos es el 141. Dictamina lo siguiente:

La provocación, la conspiración y la proposición para cometer los delitos previstos en los tres artículos precedentes, será castigada con la pena inferior en uno o dos grados a la señalada en su caso en los artículos anteriores.

8. Pruebas físicas

Para saber la identidad del autor de un asesinato, simplemente necesitamos la suma de pequeños detalles.

Principalmente, los investigadores buscan detalles que den respuesta a estas tres preguntas: cómo, cuándo y por qué se acabó con la vida de la víctima.

Para investigar un crimen se necesitan diferentes profesionales de distintas especialidades, ya que cualquier error supone un entorpecimiento y puede desviar la dirección de esta. Todos ellos siguen una serie de pasos de forma exhaustiva, para poder descubrir al autor de los hechos.

Lo primero que hacen al llegar a la escena del crimen es delimitar la zona para no contaminar, de esto se encargan las fuerzas de seguridad del estado. Estas también deben inmovilizar cualquier elemento que esté relacionado con el crimen, así como anotar cualquier declaración o comentario de las personas que puedan estar involucradas y los testigos de la escena. Toda esta documentación es entregada posteriormente a la policía judicial.

La policía científica, más tarde, realizará una búsqueda de indicios y evidencias. Tras ello, enumerará aquellas que posteriormente serán objeto de investigación (como las pruebas que contengan ADN o los casquillos de alguna bala) y las documentará mediante fotografías, vídeos, etc. Seguidamente, llevan las evidencias recabadas al laboratorio siguiendo una escrupulosa cadena de custodia. Entre tanto, también pueden realizar pruebas específicas como la Prueba del Luminol, que permite detectar trazas de sangre en espacios que hayan sido intencionadamente limpiados con el objetivo de eliminar cualquier rastro, gracias a una reacción química muy visual llamada quimioluminiscencia.

Los peritos de balística, que se encargan de analizar, desde el punto de vista físico y químico, el movimiento de proyectiles, comenzarán aquí su investigación si se ha utilizado un arma.

Los peritos son necesarios para identificar el tipo de arma utilizada, a qué distancia se ha disparado o cuál ha sido su trayectoria. Detalles cruciales para dar con el o los asesinos.

Otros cuerpos de seguridad y personal autorizado también podrán personarse en la escena del crimen, como el médico forense, que analizará el cuerpo e indicará a la policía científica las pruebas que le interesa recoger, y por otro lado también puede haber un juez. Ambos certificarán la existencia del cadáver y su defunción. Además, será la propia Comisión Judicial la que se encargará del levantamiento del cadáver y de llevar a cabo la investigación para ponerla a disposición de la Autoridad Judicial.

Pasado un tiempo de la escena del crimen, se puede volver a ella por decisión judicial, para estudiar nuevos indicios o para realizar una reconstrucción de los hechos. En este caso, se reproduce la escena de manera imitativa, ajustándose al escenario concreto y teniendo en cuenta las declaraciones previas de todos los posibles involucrados.

La investigación continuará por parte de la Fiscalía, el organismo investigador y la defensa particular, que podrá apoyarse en expertos como criminólogos, psicólogos, psiquiatras, médicos forenses, etc. Todos ellos, cada uno desde su visión profesional, seguirán aportando información a la investigación para esclarecer cuanto antes quién es el asesino.

9. Sistema penitenciario en España

En España, los centros penitenciarios dependen de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a excepción de las prisiones situadas en Cataluña, que dependen de la Generalitat de Cataluña. Actualmente, la Administración General del Estado cuenta con 68 centros penitenciarios, 2 centros psiquiátricos penitenciarios, 13 centros de inserción social autónomos y otros 19 dependientes de centros penitenciarios, 3 unidades externas de madres (Madrid, Sevilla y Palma de Mallorca) y 55 servicios de gestión de penas y medidas alternativas. Cabe destacar que existen unidades internas de madres en otros tres centros penitenciarios: en Sevilla (C.P. Alcalá de Guadaira), Valencia (C.P. Picassent), Madrid (C.P. Madrid VI - C.P. Aranjuez). La Generalitat de Cataluña, cuenta con 10

centros penitenciarios, 5 centros de inserción social denominados "centre penitenciari obert", un centro psiquiátrico penitenciario y unidades de madres.

9.1 Tipos de centros

Los centros se pueden clasificar en:

- -Centros penitenciarios, creados para el cumplimiento de penas, medidas de seguridad y prisiones preventivas. Generalmente, son de régimen ordinario, aunque también existen de régimen cerrado.
- -Centros de Inserción Social (CIS), destinados al cumplimiento de penas en régimen abierto y al seguimiento de liberados condicionales.
- -Unidades externas de madres, donde son destinadas las mujeres que cumplen condena en compañía de sus hijos o hijas menores de 3 años. Están diseñadas con la finalidad de que los menores vivan en un ambiente diferente al que representa la prisión y así favorecer su educación.
- -Centros Psiquiátricos penitenciarios, dedicados a la custodia y el tratamiento de las personas que se encuentran internas en ellos por decisión de los Tribunales de Justicia.
- -Unidades dependientes, se trata de viviendas o pisos ubicados fuera de los centros penitenciarios aunque dependientes de éstos. Son de régimen abierto y en su funcionamiento suelen colaborar organizaciones no gubernamentales, fundaciones y asociaciones.

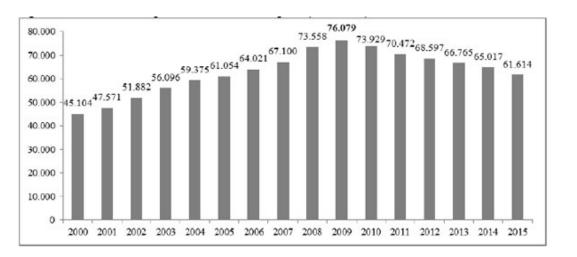
9.2 Caracterización socio-demográfica

El número de personas reclusas en España el 31 de diciembre de 2015 era de 61.614 personas, donde 56.592 (92.35%) eran hombres y 4.722 (7.65%) mujeres. En cuanto a la edad, el grupo menos numeroso se situaba entre los 18 y los 20 años, seguido de mayores de 60 años; destacando los grupos de 41 a 60 años y 31 a 40 años.

En cuanto a población reclusa extranjera, en 2015 ascendía a 17.870 personas, que representan el 29% de la población reclusa; el 92,41% son hombres y el 7,59%

mujeres. En la siguiente gráfica podemos observar la evolución de la población reclusa entre los años 2000 y 2015 en España.

9.3



Distribución geográfica

A finales de 2015, la comunidad autónoma que registraba más población en privación de libertad era Andalucía, seguida de Cataluña y Madrid. No obstante, relacionando estos datos con la población de cada comunidad autónoma, Melilla triplica la media nacional (situada en 133 personas reclusas/100.000 habitantes) con 305 personas reclusas/ 100.000 habitantes, seguido de Ceuta con 225 reclusos/ 100.000 habitantes.

9.4 Tipología delictiva

Los últimos datos registrados son de 2015, donde todavía se registraban presos que cumplían condena por delitos penados por el Código Penal Derogado. El 0.43% de los presos por cometer delitos contra las personas y contra la propiedad. El 99.57% cumplían condena por el Código Penal vigente, es decir, los hechos delictivos fueron cometidos a partir de mayo de 1996, o se produjo una revisión posterior de la sentencia con la aplicación de esta nueva legislación.

Podemos observar que los delitos por los que más hombres se encuentran privados de libertad son contra el patrimonio y el orden socioeconómico con un 38,81% y contra la salud pública con un 21,39%; seguidos por los delitos de violencia de género, pero con un porcentaje mucho menor, el 7,93%, por los homicidios (7,46%) y por delitos contra la libertad sexual con el 6,30%. En el caso de las mujeres, el

38,84% cumplen condenas por delitos contra la salud pública, el 34,61% contra el patrimonio y el orden socioeconómico, en porcentajes mucho menores, por delitos de homicidio ,el 7,46% y por lesiones en el 4.70%.

10. Tratamiento de reclusos

El tratamiento penitenciario es el conjunto de actividades culturales, educativas, deportivas, terapéuticas y enfocadas a la reinserción de un preso. La realidad es que no existe un programa de reinserción individualizado para cada preso debido a los escasos recursos. Existen una serie de actividades a disposición de los internos y se les anima a participar en ellas. En el tratamiento de los presos se distinguen tres grados diferentes, dependiendo de cada situación penitenciaria. Existen tres tipos de grados penitenciarios: primer grado, que es de régimen cerrado, segundo grado, ordinario y, por último, el tercer grado que es de semilibertad.

10.1 Tipos de grados

Por defecto, todos los presos se encuentran clasificados en el segundo grado. Este tiene un régimen habitual, habita un módulo normal, comparte las zonas comunes con el resto de presos, puede realizar actividades e incluso puede tener ciertos permisos de salida en días festivos.

En el primer grado, se encuentran los presos peligrosos o socialmente inadaptados. Estos se encuentran en aislamiento físico. Tienen 2 o 3 horas únicamente de salida al patio y lo hacen acompañados de un único compañero, normalmente de un preso de confianza.

En el tercer grado los presos se encuentran en un régimen de semilibertad. Este está caracterizado por la ausencia de controles rígidos, es decir, en este se encuentran quienes gozan de la confianza de la Administración Penitenciaria. Hasta el 2015, que fue el año en el que se reformó el Código Penal, la libertad provisional se consideraba una especie de cuarto grado. Actualmente, no se considera así. Cuando una persona sale en libertad condicional, ya no sigue cumpliendo su condena cuando se encuentra en libertad. Su pena queda suspendida y puede volver a ingresar en prisión si delinque o si incumple las

normas de condición de libertad. La libertad condicional se puede reconocer una vez cumplidas ¾ partes de la condena o, excepcionalmente, 2/3 partes de la pena.

Además, de acuerdo con el art. 100.2 del Reglamento Penitenciario, la Junta de Tratamiento puede adoptar para cada persona presa un modelo de ejecución mixto en el que puedan combinarse aspectos característicos de cada grado, siempre y cuando se fundamente en un programa específico de tratamiento penitenciario. Por ejemplo, si el programa de tratamiento considera que el preso debe poder trabajar, se le podría permitir salir de lunes a viernes para acudir a su puesto de trabajo.

Esta medida excepcional necesita la ulterior aprobación del Juez de Vigilancia Penitenciaria, sin perjuicio de que se ejecute provisionalmente sin esperar la resolución de éste.

10.2 Clasificación inicial en un grado

La propuesta de clasificación del interno corre a cargo de la Junta de Tratamiento de la prisión. Se encarga de estudiar a cada preso y de clasificarlo en alguno de los grados penitenciarios existentes. Se reúne como mínimo una vez a la semana y está compuesta por el director, subdirector de tratamiento, subdirector médico, técnicos (psicólogo, psiquiatra y otros), director de la unidad docente o pedagogo, coordinador de los servicios, un educador y el Jefe de Servicios.

Para que la Junta de Tratamiento pueda proponer a una persona un grado de clasificación determinado es necesario que se tengan en cuenta algunos datos personales, familiares, sociales, laborales, etc. Para conseguirlos es necesario que, previo a la clasificación, exista un período de observación del preso.

En este período de clasificación se le realizarán entrevistas (normalmente del psicólogo, el trabajador social y el criminólogo), se observará su comportamiento y se le pedirá que aporte documentos acreditativos de su situación económica, personal y familiar. Se analizarán también la duración total de la pena, el medio al que retornará el interno cuando sea excarcelado y rasgos psicológicos, sociológicos, criminológicos, etc. a fin de valorar su riesgo y situación.

El período de observación comienza desde el día en que la prisión recibe el testimonio de la sentencia firme y puede durar un máximo de dos meses.

Terminado el periodo de observación, la Junta de Tratamiento se reúne y decide cuál es la clasificación inicial, es decir, en cuál de los grados penitenciarios se le introduce, que luego será remitida al Centro Directivo.

Una vez que el Centro Directivo (la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en todo el Estado salvo en Catalunya, donde el Centro Directivo es la Direcció General de Serveis Penitenciaris) recibe la propuesta de clasificación, este tiene un máximo de dos meses para decidir sobre la clasificación inicial. Si Instituciones Penitenciarias considera que dos meses no son suficientes para valorar las características del interno, se puede prorrogar por dos meses más la emisión de su propuesta.

10.3 Revisión del grado

Una vez realizada la clasificación inicial, el grado se revisará cada seis meses como máximo por la Junta de Tratamiento. Nada impide que la revisión se realice antes, pero no es muy habitual.

Si la Junta de Tratamiento considera que no es conveniente modificar el grado asignado en su día, notificará esta decisión a la persona presa, por escrito, expresando los motivos de esta decisión (que siempre debe responder a causas probadas y no a sospechas o conjeturas).

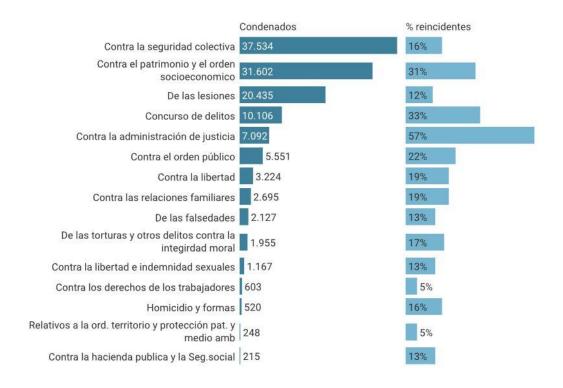
Si la Junta de Tratamiento considera que hay que progresar de grado (del segundo de los grados penitenciarios al tercero), se lo tiene que proponer al Centro Directivo y este, de manera motivada y por escrito, comunica su decisión (favorable o desfavorable) al interno. Estas resoluciones se pueden recurrir.

11. Reinserción ¿verdad o mito?

¿Todos los presos son reinsertables? Esta cuestión crea bastante controversia debido a que realmente se reinserta el que quiere hacerlo. Es decir, el que por propia voluntad decide dejar de delinquir, asesinar...

Desde 2006 faltan datos nacionales sobre la tasa de reinserción. Debido a un cambio en la forma de recoger las cifras, ese año fue el último en el que el Instituto Nacional de Estadística ofreció un dato fehaciente. Entonces, el **19,7%** de personas que ingresaban en prisión volvía a cometer un delito.

Los siguientes datos son del año 2006, debido a la incidencia mencionada anteriormente.



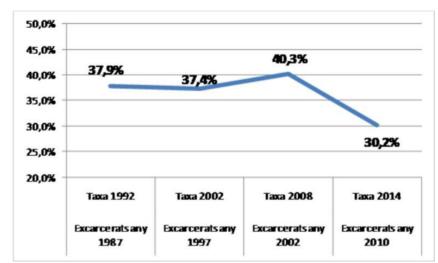
Fuentes de Instituciones Penitenciarias aseguran que pasados los cuatro años de excarcelación, un 80% de los ex-presos no vuelve a cometer un delito. El 20% restante vuelve a reincidir. Se concluye que cuantos más años pasan de la salida de prisión, menos posibilidad hay de cometer un delito de nuevo.

Expertos y trabajadores penitenciarios intentan dar visibilidad al funcionamiento del sistema penitenciario y la reinserción social de los presos a base de estudios propios. "Existe poca información precisa sobre la reincidencia en España a nivel individual, ya que los estudios para medirlas son muy complejos", justifica Alfonso Serrano Maíllo, profesor de Derecho Penal y Criminología en la UNED.

La mayoría de estudios a nivel tanto provincial como regional, coincide en que la tasa nacional de reincidencia en España se mueve entre el 25% y el 30% en los primeros cinco años de la excarcelación.

La única administración que ha publicado estudios científicos sobre la reinserción es la administración catalana, que tiene cedida la gestión del sistema penitenciario. El Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada lleva desde 1987 haciendo un seguimiento a grupos de más de 3.000 presos a los cuatro años de su excarcelación. La última tanda, que analiza las pautas de personas que dejaron la cárcel en 2010, sitúa en el 30,2% la tasa de reincidencia. Es decir, siete de cada diez no han reincidido, el dato más bajo de la serie histórica.

La tasa de reincidencia más reciente que encontramos se sitúa en 2014.



Esta es la cuarta investigación de una

serie sobre la reincidencia penitenciaria de personas excarceladas. Esta investigación se lleva realizando desde 1987.

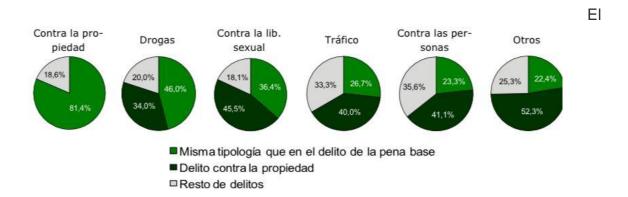
En el siguiente gráfico podemos observar cómo ha ido variando la tasa de reincidencia hasta el 2014.

En Cataluña, en 23 años la tasa de reincidencia ha disminuido desde un 37,9% hasta un 30,2%.

La tasa general de reincidencia puede variar según las distintas variables personales y sociales, penales y penitenciarias de los autores.

De todas las personas que en 2010 salieron de prisión, 1.079 personas, (31,8%) ingresaron de nuevo en ella, pero no todas lo hicieron por cometer un nuevo delito. Casi una cuarta parte lo hizo para cumplir pena por un delito anterior; el resto lo hizo por una causa nueva. Del total de reincidentes (828), tres de cada cinco (501) han reingresado una sola vez en centros penitenciarios y dos de cada cinco (327) han reingresado más de una vez y pertenecen a la categoría que denominamos

multirreincidentes (un 10,5% en este estudio). La media de ingresos penitenciarios posteriores es de 2,2. Por último, el 65% de los reincidentes lo son dentro del primer año. El 87% reincide antes de los dos años.



delito principal más común cometido en la primera reincidencia es contra la propiedad (60,2%).

Visto los datos anteriores, podemos concluir que la gran mayoría de reclusos son capaces de reinsertarse en la sociedad. Sólo una minoría llegan a volver a cometer delitos.

11.1 Reinserción del asesino

Anteriormente, se ha comentado de la reinserción en general, pero ¿es posible la reinserción de un asesino? Esto es una cuestión difícil y variable según el tipo de asesino que se trate. Por un lado, tenemos a los asesinos espontáneos, que estos son capaces de reinsertarse si ponen voluntad para hacerlo.

Por otro lado, están los asesinos en serie los cuales no son capaces de reinsertarse, ya que la condena que tienen que cumplir es tan elevada que no llegan a conseguir la libertad.

Los asesinos espontáneos son capaces de reinsertarse. Han de seguir los programas de reinserción de los que disponen y así conseguir no volver a caer en la tentación que les supone volver a cometer un asesinato. Cabe destacar que se podrán reinsertar, si no padecen ninguna patología mental que les permita volver a desestabilizarse y cometer un nuevo asesinato.

12. Programas de rehabilitación

Podemos encontrar una amplia variedad de programas de rehabilitación ofrecidos para los establecimientos penitenciarios del mundo, como actividades de recreación y religiosas, y programas médicos, psicológicos, laborales, educativos, de aprendizaje de habilidades, de preparación para la libertad. También existen programas para reclusos con problemas específicos (drogadictos y enfermos mentales) y de reinserción post-reclusión.

Las siguientes características son las que rigen los diferentes programas mencionados anteriormente.

-Programas laborales: Estos programas incorporan trabajos agrícolas y servicios de mantenimiento del establecimiento penitenciario (aseo, comida y lavandería).

Se han desarrollado "prisiones industriales", en las cuales los reclusos arriendan instalaciones en el interior de las cárceles, para trabajar en la manufactura de productos.

- -Programas educacionales: La educación en el interior de las cárceles incluye programas de educación básica y secundaria, así como programas de aprendizaje vocacional que enseñan a los reclusos conocimientos laborales y habilidades para que puedan acceder a trabajos legales una vez en libertad.
- -Programas para adictos: Las actividades dirigidas a drogadictos y alcohólicos se han desarrollado en dos modalidades diferentes: como programas residenciales, en los cuales los internos viven en unidades aisladas del resto de la población reclusa, y programas no residenciales. Además, se han desarrollado estrategias para reducir el nivel de consumo de drogas en las cárceles, tales como la realización de test de drogas a los internos, el mejoramiento de la seguridad en el perímetro del recinto y una mayor vigilancia, cuando se realizan las visitas al interior de los establecimientos.
- -Programas psicológicos: Estos programas adoptan esquemas de tratamiento diferenciados, tanto individuales como grupales. Un ejemplo de los primeros son los programas cognitivos conductuales, basados en la visión de que las cogniciones (qué y cómo pensamos) son aprendidas y afectan a las elecciones de conductas. Con respecto a los programas grupales, existen las terapias familiares y las comunidades terapéuticas, entre otros.

-Programas de reinserción social: Podemos encontrar programas específicos de tratamiento para cada uno de los distintos grados penitenciarios, como el Programa de Régimen Cerrado (primer grado), otros que se suelen llevar a cabo para el segundo, como por ejemplo, el programa de Intervención para Agresores (PRIA), Módulos terapéuticos, Juego patológico, Programa de Control de la Agresión Sexual (PCAS), Módulos de respeto, Programa Ser Mujeres (para la prevención de la violencia de género), Programa de Prevención de Suicidios, Programa de Preparación de los Primeros Permisos, Programa de Intervención de Conductas Violentas (PICOVI), Terapia Asistida con Animales (TACA).

También encontramos: Programa de Atención a Internos con Salud Mental (PAIEM), Tabaquismo, Fuera de red (dirigido a delitos de pornografía infantil), entre otros.

Para el tercer grado, también existen diferentes tipos de programas como los dirigidos a trabajar la drogodependencia, la violencia de género, etc. Finalmente, se debe señalar que hay otro abanico de programas desarrollados para aquellas personas a las que se les aplican penas y medidas alternativas a la prisión, como el Programa de Intervención Psicoeducativa en Seguridad Vial (PROSEVAL) dirigido a aquellos penados condenados por delitos contra la seguridad del tráfico, y el Programa en Beneficio de la Comunidad (PROBECO), cuyos objetivos son la sensibilización y reeducación en habilidades sociales.

-Programas de inserción: Estos son realizados una vez cumplida la condena. Tienen una gran importancia, debido a que la rehabilitación no puede terminar con los programas intrapenitenciarios, sino que deben continuar cuando el individuo consiga la libertad. Es considerado indispensable generar nexos con organismos del medio libre que apoyen y orienten a los exreclusos en la búsqueda de oportunidades de trabajo, de vivienda y en la continuación de los estudios.

13. Parte práctica

13.1 Visita Modelo

Realizando el trabajo de investigación quise descubrir un poco más sobre la vida de los asesinos en prisión. Para ello, me puse en contacto con el ayuntamiento de Barcelona, donde me proporcionaron un gran trato, y fui a visitar el centro penitenciario la Modelo. Fui acompañada de dos amigos, Andros y Noelia, que también tenían curiosidad en descubrir cómo era una prisión.

La visita fue guiada por Àngels Cordón, coordinadora del *Departament de Projectes Estratègics, Participació i Comunicació*, quien posteriormente me resolvió algunas cuestiones sobre la estancia de los asesinos en prisión.

Durante la visita, podíamos encontrar diversos carteles que destacaban la información más relevante. Para redactar el tour, he tenido presente el orden de los carteles.

Una prisión en el nuevo Eixample

El centro penitenciario de hombres de Barcelona, más conocido como Cárcel Modelo es un antiguo centro penitenciario de Cataluña que se encuentra cerrado desde 2017. Se sitúa entre las calles Rosellón, Provenza, Nicaragua y Entenza, ocupando dos manzanas del Ensanche.

Esta prisión se empezó a construir en 1888, en pleno desarrollo del plan del Eixample diseñado por Ildefons Cerdà. El proyecto arquitectónico de la nueva prisión era de Josep Domènech y Salvador Vinyals, y seguía un modelo radial heredero de la tradición del siglo XVIII ya implantado en otros países europeos.

La puerta principal del centro, en la calle Entenza, da acceso al patio porticado de planta cuadrada. Alrededor de este patio se ubicaban las distintas dependencias de la administración y desde aquí sale un largo corredor que lleva al núcleo de la prisión: el panóptico, que es la torre de vigilancia interior.



La zona destinada a los presos estaba formada por dos bloques: un edificio radial de seis brazos, que en el proyecto inicial se pensó para acoger a los presos preventivos y el segundo bloque, un módulo posterior, inaugurado en 1908, que iba a ser la prisión penitenciaria destinada a reclusos ya juzgados y con pena establecida.

En este módulo, también se construyeron talleres donde los presos aprendían oficios y trabajaban.

El diseño preveía una capacidad de unos 800 internos, cifra superada muchas veces durante su historia. En algunos casos, como justo después del final de la guerra civil, superó los 13.000 presos.

La Modelo fue inaugurada el 9 de junio de 1904 y se concibió como un modelo a seguir dentro del sistema penitenciario español: un ejemplo para la reinserción del delincuente mediante la disciplina, el aislamiento y la moral religiosa.

No obstante, ha sido uno de los principales centros de represión política y control social de la ciudad. Todo ello ha convertido a la Modelo en uno de los espacios memoriales más importantes de la ciudad.

La paquetería: canal con el exterior

La paquetería se encontraba junto al patio de entrada y servía para que los internos pudieran enviar o recibir cartas,



ropa, comida, entre otros objetos. Este servicio se convirtió en uno de los pocos canales que tenían los presos con el exterior. La paquetería era el filtro por el que pasaba todo aquello que los presos recibían del exterior y también era el punto de salida de objetos que los presos enviaban, todos estos eran revisados para evitar que ocultaran objetos o elementos prohibidos dentro del centro.

Garrote vil

Antes de convertirse en una paquetería, esta estancia era el lugar donde ejecutaban a los condenados a muerte. El 8 de agosto de 1908, el anarquista y confidente de la policía Juan Rull Quraltó fue el primero de los 42 ejecutados que se realizaron en el interior de la prisión.

Todos ellos mediante el método garrote vil, que consistía en un collar de hierro atravesado por un tornillo acabado en una bola que, al girarlo, causaba a la víctima la



rotura del cuello. La muerte del reo se producía por la dislocación de la apófisis odontoides de la vértebra axis sobre el atlas en la columna cervical.

Si la lesión producida aplastaba el bulbo raquídeo o rompía la cervical con corte medular, se producía un coma cerebral y la muerte era instantánea. Pero esto depende en gran medida de la fuerza física del verdugo y la resistencia del cuello del condenado, y la experiencia demostró que raramente sucedía así; la muerte solía producirse por estrangulamiento, resultante de una serie de lesiones laríngeas e hioideas.

La última ejecución dentro de la Modelo fue la de Salvador Puig Antich el 2 de marzo de 1974 en la paquetería de la prisión. En concreto en la Modelo hubo unos 413 condenados a muerte, de los cuales 111 fueron ejecutados en el Castillo de Montjuic y el resto consiguieron el indulto o la conmutación de la pena.

En la paquetería aún se encuentra una señal donde se encontraba el garrote vil, realizada por un funcionario para no que no se olvide el lugar exacto.

Contacto con las familias

El periodista y político Josep Pous y Pagès que fue encarcelado en la Modelo cuando salió de prisión describió los locutorios como "un guirigay de ruidos que impide cualquier conversación... Uno tiene que hablar a gritos para entenderse y aún así no es fácil lograrlo.". Este es sólo un ejemplo de cómo eran los encuentros entre reclusos y visitantes. Las visitas con los abogados tenían lugar en unas salas anexas a los locutorios, donde también se encontraban los espacios reservados para las comunicaciones íntimas del vis a vis.

Las mujeres en la modelo

El cierre de la prisión femenina de les Corts, el 31 de octubre de 1955, provocó el traslado temporal de las reclusas a la Modelo. Este período se prolongó hasta el 9 de julio de 1963 al inaugurarse la prisión de mujeres de la Trinitat.

La Modelo acogió a 263 mujeres y a 19 niños provenientes de la prisión provincial de Les Corts.

Las nuevas reclusas ocuparon una zona separada de los hombres en todo momento. Se adaptó el antiguo departamento de presos políticos, situado en el primer piso del sector comprendido entre el segundo y el tercer cancel.

El franquismo (1939-1977)

La Modelo fue el reflejo del sistema penitenciario del franquismo, que intentó aniquilar la disidencia política y social.

Al finalizar la guerra, con la ocupación de Barcelona el 26 de enero de 1939, los



funcionarios que formaban parte de la Dirección General de Prisiones llegaron a la ciudad a hacerse cargo de la Modelo.

El director del recinto presidía tanto la Junta de Disciplina y Administración como la Junta del Economato que gestionaban la prisión. Fueron tiempos de duras condenas y fusilamientos.

El régimen también se apoyaba en entidades como el Auxilio Social, que controlaban el entorno familiar de los internos.

El primer reglamento de prisiones franquista fue aprobado en 1948 y en 1956 la Modelo fue catalogada como centro de detención y para el cumplimiento de pequeñas condenas. Sin embargo, en la práctica apenas había diferencias procesales a la hora de castigar a los presos.

El panóptico

El panóptico era un tipo de arquitectura carcelaria que fue ideada por el filósofo utilitarista Jeremy Bentham hacia finales del siglo XVIII. El objetivo de la estructura panóptica era permitir a su guardián, guarecido en una torre central, observar a todos los prisioneros, recluidos en celdas individuales alrededor de la torre, sin que estos puedan saber si son observados.

Desde este punto, los funcionarios podían observar todas las celdas de los presos y así controlar todos sus comportamientos.



Medidas de seguridad para los funcionarios

Algunas celdas de la Modelo poseían una doble puerta, una de ellas construida por una reja especial conocida como "cangrejo". Este sistema aumentaba la seguridad de los funcionarios en zonas con celdas de aislamiento, como es el caso de la quinta galería.

Estas celdas representan perfectamente la voluntad de aislar al interno para evitar malas influencias, uno de los principios fundamentales en el diseño de la Modelo.

Antes del cierre de la prisión, a esta galería se destinaban los internos que entraban por primera vez al centro.

Presos políticos

Por las celdas de la Modelo pasaron líderes políticos y sindicalistas, desde comunistas hasta anarquistas o desde republicanos hasta franquistas, incluso un presidente de la Generalitat.

Durante buena parte del siglo XX, la gran mayoría de los movimientos sociales y las reclamaciones populares se traducían en encarcelamientos y represión.

Con la proclamación de la República, el 14 de abril de 1931, los presos políticos de la Modelo fueron liberados, pero durante el periodo republicano se siguieron encarcelando a personas por su ideología.



A partir de los años sesenta, las nuevas generaciones de las organizaciones obreras y antifranquistas fueron condenadas a la cuarta galería de la prisión.

El patio, un espacio de sociabilidad

En los primeros años de funcionamiento de la Modelo, el preso podía estirar las piernas unos en pequeños patios conocidos como "galápagos" por la forma de tortuga de



sus cubiertas. Con la eliminación de estos espacios semicirculares en 1919, los patios ganaron amplitud y se convirtieron en lugares de socialización.

En la rutina diaria de los últimos años de la Modelo, una vez finalizada la hora del almuerzo, las galerías se cerraban y los presos permanecían en el comedor o en sus correspondientes patios. Uno de los más importantes era el patio de deportes y polivalente, por el que pasaban alrededor de unos 900 presos al día por diferentes turnos. En este había una pista de baloncesto e incluso un gimnasio.

Los patios eran también un lugar de acceso a los economatos.

En estos establecimientos penitenciarios los internos podían adquirir, a través de una ventanilla, ciertos productos como tabaco o café.

Los pagos se realizaban mediante unos billetes de circulación interna llamados cartones.

Los presos comunes y los motines

Los presos comunes expresaban su queja por las condiciones de la prisión o de acontecimientos exteriores a través de motines, que eran revueltas violentas que apelan directamente a la opinión pública por la fuerza del estallido, al considerar que son atendidos por la autoridad carcelaria.

Uno de los motines más sonados fue el de 1984, liderado por Juan José Moreno Cuenca 'El Vaquilla'. La principal demanda de los amotinados fue que entraran los medios de comunicación, especialmente la televisión, y grabara las condiciones de vida de los internos. Pedían también heroína para los más enganchados, al parecer la más acuciante de las razones para levantarse contra el orden interno de la prisión.

El Vaquilla hablaba ante las cámaras con soltura y protagonizó una improvisada rueda de prensa. Moreno Cuenca llegó incluso a pincharse una dosis de heroína ante las cámaras de TV3. Algunos años más tarde, en 1990, se repetía una llamativa acción de protesta en la Modelo que también surgía de las malas condiciones de vida de los internos y el horror de la heroína. Cinco enfermos de Sida en un estado muy avanzado se subieron al tejado de la prisión para pedir que los llevaran a un hospital.

Sobre el histórico motín de El Vaquilla, Dani 'El Rojo' asegura que aunque el conocido delincuente «estaba metido",no lo orquestó: «No voy decir nombres, pero a El Vaquilla lo trataban como a un preso protegido en la quinta galería, los que hicieron el motín metieron al Vaquilla y le dijeron que tenía que dar la cara». La Copel, Coordinadora de Presos Españoles en Lucha, se fundó en 1976 en el presidio de Carabanchel que tenía el objetivo de conseguir la amnistía o el indulto general y cambiar las normas de vida en el interior de las prisiones. Sembró las cárceles españolas de protestas en forma de motines y automutilaciones.

Las condiciones de vida eran infames y había además sentimiento de agravio por las amnistías concedidas a los presos políticos tras la muerte de Franco. En 1983 dejó de existir.

El trabajo penitenciario

En 1908 se puso en marcha el edificio del correccional de la Modelo, espacio en el que se situarían los talleres pensados para uso laboral y formativo. Las carencias económicas y la falta de infraestructuras adecuadas condicionaron este proyecto.

Durante la dictadura franquista, el ideario de trabajo que facilitaba la reinserción fue sustituido por el castigo y el abuso. De hecho, los reclusos fueron obligados a trabajar en la rehabilitación del edificio después de los daños causados por la guerra.

Y lo hicieron sin remuneración económica alguna y no siempre a cambio de la disminución de las condenas. En la aplicación de la Ley de Redención de Penas por el Trabajo, los presos eran ofrecidos como mano de obra barata al Estado y a numerosas empresas. Desde la cárcel salían los destacamentos penales o "cuerdas de presos" a trabajar fuera, según explicaba un recluso que en 1939 nos dejó su testimonio.

En 1952 se promovió el trabajo en el interior de la Modelo y, diez años más tarde, ya existían talleres de sastrería, juguetes, repostería, cestería, carpintería o imprenta que aportaban reducciones de pena y algunos ingresos económicos para los internos. En la práctica, los responsables de la prisión, se beneficiaban personalmente de este trabajo penitenciario que les aportaba una fuente extra de ingresos.





En 1989 se creó el Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE),

con el fin de facilitar la inserción sociolaboral de los internos mediante programas educativos y formativos. En los talleres del CIRE, los reclusos percibían una remuneración de acuerdo con el salario mínimo interprofesional para fabricar objetos diversos, como bolsas elaboradas con material reciclado o mantas de avión.

Finalmente, la cárcel la Modelo cerró sus puertas definitivamente en 2017 debido al mal estado de las instalaciones.



La mayoría de los pocos presos que quedaron fueron trasladados al centro penitenciario Brians 1 y 2. Las instalaciones serán utilizadas para el uso público, colegios, polideportivos, etc.

13.2 Entrevista Àngels Cordón

Como he mencionado anteriormente, la visita a la Modelo fue guiada por Àngels Cordón, coordinadora del *Departament de Projectes Estratègics, Participació i Comunicació* que me concedió una entrevista.

Àngels ha respondido a una serie de preguntas relacionadas con la vida de los asesinos en la Modelo y el funcionamiento de esta.

- Cuando una persona, que había asesinado, entraba en prisión, ¿cómo era recibida por el resto de presos? ¿Los asesinos se alojaban en celdas alejadas de los presos comunes? ¿Compartían celda o eran individuales?

Al entrar en prisión, el resto de presos no sabían la causa por la cual llegaban allí; por lo tanto, generalmente a todos los presos los trataban igual. Los asesinos se alojaban con el resto de presos y todos ellos compartían celda.

-¿Qué normas tenían que cumplir?

Todos los presos tenían que cumplir las mismas normas; no había normas especiales para ellos.

-¿Los horarios de comida o patio eran diferentes? ¿Podían acceder a las zonas comunes?

Al estar con el resto de presos, tenían exactamente los mismos horarios y privilegios que los demás.

-¿Qué tipo de actividades realizaban los presos para reinsertarse o adquirir un mayor grado penitenciario?

Para la reinserción, existen unos programas de intervención psicológica que pretenden modificar la conducta del preso, así como eliminar conductas antisociales, la adicción a determinadas sustancias, desarrollar motivaciones en los presos para que se unan a otros programas educativos o formadores. Este programa también proporciona la toma de soluciones adecuadas a los problemas que se les plantea, tanto dentro de la prisión como fuera de ella. Por último,

encontramos la adquisición de habilidades prosociales y adecuadas a las normas en sociedad.

-Generalmente, ¿había más hombres o mujeres presos antes de que derribaran la zona de mujeres? Y sobre los asesinos, ¿más asesinos o asesinas?

En esta prisión desde 1963 solo había hombres; por lo tanto, no sabría decirle cuál es el porcentaje de hombres y mujeres homicidas.

-Muchos asesinos tienen enfermedades mentales, ¿había celdas diferentes para estas personas?

No, se encontraban con el resto de presos.

-¿Qué presos conocidos han habitado esta prisión?

Por este centro penitenciario han pasado Juan José Moreno Cuenca, o más conocido como el "Vaquilla", el famoso libertario Ferrer i Guardia, el presidente de la Generalitat Lluís Company o el anarquista Salvador Seguí.

-¿Revisaban las celdas para ver si había armas o algún tipo de estupefaciente?

Cada día pasaban por las celdas para revisarlas; como mínimo lo hacían una vez al día.

-¿Podrían los asesinos conseguir el indulto?

Existen dos tipos de indultos. En primer lugar, el indulto total, prácticamente inalcanzable para un asesino, ya que la condena de un homicida es una de las más difíciles de justificar. En algún caso habría la posibilidad de obtener el indulto parcial, que supone la supresión de alguna de las penas que tiene impuesta el homicida. Esto podría suceder en casos en los que la persona padezca alguna patología mental u otros factores, pero generalmente cada caso es un mundo.

-¿Había muchas peleas entre presos?

Posteriormente, los presos conflictivos se encontraban alojados en módulos distintos a los presos comunes. Esto supuso una disminución en el número de

reyertas. No obstante, seguían ocurriendo este tipo de situaciones, pero eran mucho más leves.

-¿La reinserción de estas personas era posible o volvían a cometer delitos?

Por lo general, la mayoría de los presos que habían cometido un único asesinato se reinsertaban. A diferencia de los que habían cometido más de uno, ya que su condena era tan larga que resultaba imposible.

-¿Qué sucedió en el año 84? ¿Alrededor de cuántos presos pudieron escapar?¿ Entre ellos había asesinos?

En el año 84 se originó uno de los motines más conocidos aquí en la Modelo. Este fue encabezado por Juan José Moreno Cuenca, más conocido como el "Vaquilla". Este preso quería que se visualizaran las condiciones en las que se encontraban y realizó una rueda de prensa improvisada.

Un dato curioso es que ante los medios de comunicación pedía heroína, para los presos drogodependientes. También aparecieron varios presos que padecían VIH, para que los llevaran al hospital.

Durante este motín no escaparon, lo único que querían era demostrar la situación del centro penitenciario. Fue en el motín del 77 y del 45 donde hubo una fuga de presos, mediante un túnel subterráneo por el alcantarillado. La fuga estaba preparada para 600 presos, pero no todos se atrevieron a huir.

-¿Por qué se cerró la Modelo? ¿Cómo se lo tomaron los asesinos que llevaban una larga estancia allí? ¿A qué prisiones fueron trasladados los presos?

Este centro penitenciario se cerró en 2017, tras 113 años habitado, debido al mal estado de las instalaciones. En esta prisión quedaban un total de 970 presos, los cuales fueron trasladados a los centros penitenciarios Brians 1 y 2.

13.3 Entrevista Oscar Durán

Durante la elaboración del trabajo, se ha llevado a cabo una entrevista a Oscar Durán, sargento del cuerpo de *Mossos d'Esquadra*, el cual cuenta con una larga experiencia laboral y su información ha servido de gran ayuda para concretar

algunos apartados. Ha respondido preguntas relacionadas con la escena del crimen y el papel que realiza la policía en determinadas situaciones.

-Dentro de la policía ¿hay especialistas o policías concretos para los asesinatos?

El Cos de Mossos d'Esquadra se articula y especializa de tal manera, que en cualquier población de Catalunya donde suceda un homicidio haya una unidad de investigación especializada, que responde al nombre de la Unitat Territorial d'Investigació, que según el volumen de agentes de que disponga se puede subdividir en grupos, siendo uno de ellos el *Grup d'Homicidis*, al cual le corresponden, entre otras tareas, la investigación de aquellas muertes consideradas criminales, es decir, que haya dolo en la comisión de la misma.

-Cuando el cuerpo policial es llamado debido a que ha sucedido un asesinato, ¿se toman algunas medidas diferentes a otros casos? Si es así, ¿cuáles son?

Habitualmente la noticia se suele recibir por alguna llamada de algún testigo o persona relacionada, que llama al teléfono de emergencias 112.

Las primeras patrullas que se comisionan al lugar suelen ser de seguridad ciudadana del *Cos de Mossos d'Esquadra*, o bien de las policías locales de los municipios.

En el caso del *Cos de Mossos d'Esquadra* existen unas instrucciones y procedimientos que los primeros agentes de seguridad ciudadana que se personan en el lugar llevan a cabo, como son la asistencia a la víctima, la solicitud de servicios médicos que certifiquen la muerte o asistan a la persona en cuestión, y a continuación procedimientos para salvaguardar los restos, vestigios o indicios que puedan haber en el lugar donde se ha localizado la persona fallecida, que puedan permitir a los agentes especialistas en estas labores encontrar indicios de participación de las personas presuntamente implicadas.

-Al llegar al lugar donde han sucedido los hechos, ¿qué es lo primero que se hace?

Como comentaba anteriormente, en primer lugar, hay que asistir a la víctima y solicitar servicios médicos con carácter urgente para que certifiquen o no, que la persona está fallecida.

Éstas acciones van en consonancia con proteger la seguridad de los policías que participan y de otras personas que pudieran hallarse en el lugar, además de preservar la "escena del crimen" y salvaguardar los restos, vestigios o indicios que pudieran encontrarse, con la máxima: NO TOCAR NADA, a menos que sea imprescindible.

-¿En estas situaciones cómo actúan los autores de los hechos al presenciar a la policía?

Podría decir que porcentualmente son muchas más las veces que los autores no están, a las veces que si están, depende de cada situación concreta y circunstancia.

La mayoría de veces que se sorprende a la persona, que presuntamente ha sido autora de un hecho así, suelen encontrarse en un estado, que podríamos definir como algo parecido a un estado de shock, circunstancia que conlleva que estén aparentemente tranquilos, y no suelen mostrarse violentos. En ocasiones, manifiestan excusas o situaciones irreales para excusarse, pero como bien decía, cada situación es una situación diferente.

-Una vez han tomado declaración de los hechos ¿qué ocurre con el homicida?

Cuando la persona detenida es escuchada en declaración en presencia y compañía del letrado que le asiste, su declaración es incorporada al atestado que se instruye a tal efecto, y en el cual se recogen una serie de diligencias donde se especifican todas las actuaciones llevadas a cabo por la policía y otros servicios. En este atestado inicial, con una persona detenida, se presentan a disposición del Juez/a del Juzgado de Instrucción de Guardia de la localidad donde hayan ocurrido los hechos, o donde esté detenida la persona, en el cual se presentan a valoración del mismo de todos los indicios de participación que se han obtenido en contra de la persona presentada a disposición judicial, para que resuelva sobre su situación de privación de libertad policial, pudiendo resolver el ingreso en un centro penitenciario (porcentualmente sucede con más frecuencia), o bien otras medidas "apud acta" que el Juez/a tiene potestad para adoptar.

-Si existen testigos de los hechos, ¿qué papel tienen en la declaración? ¿Cómo influyen?

Se podría definir a los testigos como una pieza clave en el procedimiento, ya que en muchas ocasiones son personas que han presenciado los hechos, y su declaración e identificación de los investigados es fundamental.

Estas personas son escuchadas en declaración policial, y sus declaraciones y filiaciones se incorporan al atestado para que el Juez instructor de la causa tenga las mismas y pueda valorarlas. En ocasiones, de estas declaraciones se derivan otras gestiones policiales para identificar otras personas.

Los testigos de los hechos son citados en el juicio que se llevará a cabo y deberán de declarar en presencia de todas las personas que tienen parte en esa causa, sobre los hechos que hayan presenciado, sin faltar a la verdad, ya que un testigo tiene la obligación de decir toda la verdad en un acto judicial, sino incurriría en un delito.

-Generalmente, ¿los asesinos son dejados en libertad?

En un porcentaje muy alto, las personas que son identificadas a lo largo de un procedimiento policial primero, y judicial después, son ingresadas de manera preventiva en un centro penitenciario y, cuando se celebra el juicio, son condenas.

-¿Cuánto tarda aproximadamente en celebrarse el juicio sobre un asesinato?

Cada homicidio / asesinato tiene un tiempo diferente debido a la instrucción compleja del mismo, y de todas las gestiones policiales que han de llevarse a cabo, y en ocasiones por las órdenes acordadas por los juzgados instructores de las causas, pero podría decirse que entre dos y tres años después se suelen celebrar los juicios.

-¿Con qué frecuencia visualizáis este tipo de escenas?

Catalunya se divide en nueve regiones policiales (como si fueran provincias). En mi caso que trabajo en la región policial metropolitana sur, que abarca las comarcas del Baix Llobregat, Garraf, Alt Penedès y la localidad de Hospitalet de Llobregat, la frecuencia podría ser de un hecho homicida al mes.

-¿Ha vivido usted, personalmente, está situación alguna vez?

Sí, con el promedio mencionado anteriormente, una vez al mes aproximadamente.

-¿Cómo se sintió presenciando estos hechos?

Como todo, es un proceso de aprendizaje en el cual conforme se adquiere experiencia se realizan mejor las cosas.

Las personas que están destinadas a estos grupos que presencian estos hechos, intentan hacer lo mejor posible su trabajo y no dejarse impresionar por sentimientos, sino por encontrar los indicios o vestigios que permitan demostrar en un acto judicial que la persona sobre la que se sospechaba autora de unos hechos homicidas, sea condenada fehacientemente como responsable de los mismos.

De todas formas, resulta imposible no empatizar con víctimas, ya que todos tenemos familia, maridos, mujeres e hijos.

-¿Quién es el encargado de comunicar a la familia de la víctima lo ocurrido?

En la medida que sea posible, por la distancia geográfica o la urgencia, los propios agentes que llevan la investigación sobre un hecho homicida son los encargados de notificar la muerte de la persona.

-¿Qué tanto por ciento de los asesinatos son intencionados? ¿Suelen contar con una cuartada?

Para contextualizar, cabría diferenciar que la base del homicidio es el dolo, la voluntad que una persona tiene para matar a otra.

A partir de este homicidio, según los agravantes que se den y que vienen recogidos en el Código Penal, pasamos a tipificar o atribuir a las personas el delito de asesinato, que jurídicamente tiene una pena de prisión mucho más elevada.

En relación a esto, todos los asesinatos que se atribuyen a alguna persona son intencionados. Si que hay que decir que existe el homicidio imprudente, es decir, que una persona fallece por la acción de otro pero su voluntad no era matarlo. Te pongo un ejemplo para que sea más claro. Discuto con alguien, nos peleamos, le

doy un empujón y la persona cae al suelo y se golpea la cabeza con el bordillo y muere.

Esta acción, explicada así de forma genérica, no es la misma que si yo decido matar a alguien, cojo una navaja o arma blanca y le asesto puñaladas hasta que lo mato.

Jurídicamente no tiene la misma pena y la tipificación (definición del delito que cometes) no es la misma.

Por este hecho, no hay un porcentaje de cuántos son intencionados o cuántos imprudentes. Son actos totalmente diferentes.

Y ante la pregunta que si suelen contar con coartadas, pues sí, una gran mayoría de personas procesadas judicialmente por casos de homicidio o asesinato se inventan relatos e historias de los más surrealista, debido a que ellos, como encausados, NO TIENEN la obligación de decir la verdad, a diferencia de un testido, que SÍ TIENE la obligación de decir la verdad.

-Respecto a la reinserción de los asesinos, ¿qué tanto por ciento de estos logran hacerlo?

En relación a esta pregunta no sabría contestar. Las penas que se les atribuye a estas personas son tan altas que difícilmente volvemos a coincidir con ellos, o volvemos a tener actuaciones con las mismas personas. Solo recuerdo un investigado que se ha detenido dos veces por dos homicidios con unos 10 años de diferencia entre el primero y el segundo. Pero es cierto que pocas veces se les vuelve a escuchar o saber de ellos, con lo cual se presume que se reinsertan en la sociedad.

-¿Con qué tipo de programas de reinserción cuenta el Baix Llobregat?

Las acciones y programas vinculados a la reinserción dependen de departamentos diferentes al que forma parte el *Cos de Mossos d'Esquadra*, con lo que no puedo contestar a ciencia cierta de cuáles son o qué tipo de programas se ofrecen.

13.3 Entrevista Diego Mayo

Para conocer un poco más sobre la vida de un preso en prisión, he realizado esta entrevista a Diego Mayo, actual director del centro penitenciario el Acebuche, en

Almería. Diego ha trabajado 25 años como funcionario de interior. Con su larga experiencia laboral, conoce con detalle la vida de un recluso asesino en prisión.

-¿En qué centro penitenciario trabaja usted?¿Desde cuándo?

En el Centro penitenciario EL ACEBUCHE en Almería. Desde el año 1997.

-¿Cuál es su experiencia trabajando allí? ¿Alguna vez ha sentido miedo o ha presenciado alguna situación peligrosa?

Por mi forma de ser, mi experiencia ha sido positiva.

Cuando llegué a este centro la situación era bastante conflictiva. Casi todos los días había peleas y discusiones entre internos, ya que muchos eran de primer grado. Estos eran trasladados de otros centros, porque este era de los más nuevos, por aquel entonces. Ahora ya se ha quedado bastante desfasado con respecto a los nuevos, llamados macro-prisiones, con mayores medidas de seguridad que los antiguos.

En algunas ocasiones he sentido un poco de miedo, pero gracias a Dios han sido pocas. Por ejemplo, un día durante una pelea en el patio del módulo 8 entre unos internos con pinchos. Nosotros sabíamos que con nosotros no era, pero teníamos que separarlos, porque estaban clavándose los punzones. Finalmente, conseguimos separarlos y no se agravó.

Otra anécdota sucedió cuando secuestraron a un compañero y había que entrar en la celda. El recluso lo tenía agarrado por el cuello y apuntándole con un pincho. Fuimos bastante rápidos e impedimos que fuera a mayores. Después de esto ha habido peleas, pero de poca magnitud.

Tengo que resaltar que hace cuestión de 12 años se llevaron los 1° grados y esto parece ahora una balsa de aceite, es decir, algo parecido a un colegio.

-¿Qué situación ha vivido en prisión que no olvidará nunca?

Una de las situaciones que más se me quedó grabada fue la pelea con pinchos en un patio, relatada anteriormente.

-¿Cómo reacciona la gente al saber que trabaja en un centro penitenciario?

La gente, al conocer mi profesión, se queda un poco parada, hasta que explico en qué consiste el trabajo de funcionario de prisiones y que esto no es como en las películas.

-¿Hay diferentes sectores dentro de los funcionarios? Si es así, ¿en qué sector trabaja usted?

Sí, hay diferentes sectores:

- El FUNCIONARIO de INTERIOR: que se dedica al trato directo con los internos.
- -El FUNCIONARIO de COMUNICACIONES: es el encargado de las comunicaciones de los internos y familiares con amigos abogados etc., autorizados por el interno para que los puedan visitar.
- -FUNCIONARIO de OFICINAS: que se dedican a las tareas administrativas y de expedientes de los internos y de los funcionarios.

Actualmente, soy director de la prisión, pero he trabajado 25 años de mi vida siendo funcionario de interior.

-Actualmente, ¿cuál es el número de asesinos que entran en prisión a lo largo de un año? A medida que han ido pasando los años, ¿cree que el número de asesinos ha aumentado o ha disminuido?

Esta estadística no he podido contrastarla, pero en la actualidad ha cambiado el perfil del asesino. Antes eran más los terroristas de ETA y GRAPO y ahora son los de violencia de género los que más abundan entre los internos asesinos.

-¿Los asesinos se alojan con los presos comunes o en celdas diferentes?

Los asesinos, los primeros días de entrada a prisión están aislados de los demás internos y la vigilancia de los funcionarios sobre estos internos es un poco especial por el tipo de delito. Después se van integrando con los demás internos, salvo algunos que han asesinado a menores o crímenes muy llamativos. Estos siguen aislados y salen al patio solos o incluso se les cambia de prisión.

-¿Cómo tratan los homicidas a los funcionarios? ¿Os guardan respeto?

Los funcionarios a este tipo de internos los tratamos como al resto, pero con más cuidado y más precauciones que al resto, por el tipo de delito que han cometido. La mayoría de ellos, cuando pasan unos días y se dan cuenta del delito que han cometido, se vienen abajo y tienen que ser tratados por los servicios médicos del centro.

El trato que recibimos de los homicidas es de respeto, como cualquier otro interno. Pero depende de las características del homicida y su forma de ser, pues hay quien llegan con algún trastorno mental y son tratados como tal por los servicios médicos del centro. Si estos lo ven conveniente, son trasladados a un centro penitenciario psiquiátrico de los que existen dentro de Instituciones Penitenciarias en Sevilla y Alicante. Otros son homicidas y malos; a estos se les clasifica en 1º grado penitenciario, donde las horas de patio son más reducidas, están solos en las celdas y el control sobre ellos es más constante.

-¿Puede un asesino conseguir el indulto?

El Indulto es posible que se lo concedan a un interno asesino, pero no es lo habitual y es casi imposible que se conceda por el tipo de delito cometido.

-¿Se pueden comunicar de forma periódica con sus familiares? ¿Cómo lo hacen?

Hay diferentes tipos de comunicaciones y sí se pueden comunicar con sus seres queridos. Las comunicaciones pueden ser telefónicas, que tienen derecho a un total de 10 llamadas a la semana con una duración de cinco minutos cada una. La comunicación ordinaria por cristales, son una vez a la semana con familiares o amigos que solicite el interno, con una duración de 40 minutos. La comunicación vis-vis familiar se puede realizar una vez cada mes con familiares y tiene una duración de 2 horas. Por otro lado, esta comunicación Vis -Vis íntima, que se puede realizar con su pareja. Tiene que acreditarse formalmente que están en pareja a través de documentación y la comunicación tiene una duración de 2 horas. Por último, está la Comunicación de convivencia, que es con la pareja e hijos menores, que es cada 3 meses y tiene una duración de 3 horas.

- Sobre la reinserción de los asesinos, ¿cree usted, personalmente, que un asesino que ha cometido un único asesinato puede reinsertarse? ¿Y si ha cometido varios?

Depende, hay asesinos que han cometido un asesinato y a renglón seguido están totalmente arrepentidos y dan muestras de ello en su comportamiento. Pero hay otros que por mucho tratamiento de programas ,charlas, terapias, etc, no consiguen reinsertarse. De hecho, estos son bastantes y una vez cumplida su pena en prisión lo vuelven hacer e ingresan de nuevo.

-¿Cuáles son los programas de reinserción de los que dispone un asesino en prisión?

Son programas individualizados y, dependiendo del tipo de asesinato y según la formación que posea, se le encauza en estudios primarios, en cursos formativos y en terapias con respecto al tipo de delito cometido. También lo que se pretende es que tengan ocupación y no estén todo el tiempo sin hacer nada.

-¿Cómo pueden conseguir grados superiores?

Para conseguir un grado superior del que se le clasificó a la entrada en prisión y, una vez teniendo sentencia firme, que lo normal es segundo grado, tiene que haber cumplido una parte de la condena, tener un comportamiento ejemplar, tener destinos, hacer cursos, etc. En definitiva, estar implicado en el tratamiento de la prisión y el arraigo familiar sea estable. Pues si tú vas a salir a la calle y no tienes familia ni nadie que te acoja, es más fácil volver a delinquir.

Conseguir un trabajo en la sociedad también es importante para que te puedan modificar en tercer grado y así poder salir todos los días a trabajar a la calle y volver a prisión para pernoctar.

-¿Las cárceles españolas se gestionan igual? ¿Existen diferencias entre comunidades? ¿Existen diferencias en el trato hacia los presos? ¿Hay prisiones más estrictas que otras (horarios, distintas celdas según el preso)?

No se gestionan igual las cárceles españolas, pues en Cataluña ya hace tiempo que tienen las transferencias de prisiones el gobierno catalán y son ellos los que gestionan las prisiones de allí y desde hace pocas fechas el País Vasco también. Yo no conozco esas prisiones, por lo que no sé su funcionamiento ni el tratamiento que reciben los presos.

Por último, creo que hay prisiones más estrictas que otras. No es igual estar con presos de primer grado que con los de segundo o incluso con los de tercer grado. La vida de las cárceles de distintos grados son distintas en horarios de salida al patio, hacer actividades, incluso de celdas. Un interno de primer grado está solo en la celda, mientras que los de segundo y tercer grado pueden estar de dos en dos. Hay que resaltar que en una misma prisión hay módulos de primer grado y módulos de segundo. Dependiendo del módulo, este es de una forma o de otra.

Por último, he de resaltar que actualmente los internos de tercer grado cumplen condena en otros tipos de centros llamados C.I.S (Centros de Inserción Social). Son centros donde las normas son menos estrictas, salen a trabajar todos los días a la calle (los que presenten un contrato de trabajo) de lunes a viernes y a dormir al centro, menos los fines de semana que lo pasan en sus casas. Desde hace poco tiempo, en este tipo de centros también cumplen condena los que solo estarán unos meses y es la primera vez que entra en prisión, es decir, que no es reincidente.

A continuación te detallo algunos vocablos propios de la jerga de presos:

Talego (prisión)

Chinazo (cortes en la piel)

Tigres (aseos)

Cunda (traslado de prisión)

Boquis (funcionarios)

Chabolo (celda)

Bola (libertad)

Piños (dientes)

13.4 Entrevista Queralt Ruiz

A día de hoy, la Criminología sigue siendo una ciencia desconocida en nuestra sociedad. He querido indagar sobre esta ciencia y ver cuál es su papel respecto a los asesinatos. Queralt, licenciada en Criminología y exalumna del centro Joan Miró, me ha cedido una parte de su tiempo para responder una serie de preguntas relacionadas con la especialidad.

-¿Qué salidas profesionales ofrece el estudio de la Criminología?

En España la criminología tiene pocas salidas, por no decir casi ninguna. Las salidas más recurrentes son la seguridad pública y privada.

Poco a poco la criminología se abre camino en otros ámbitos, pero es muy escaso. Por ejemplo, yo que soy voluntaria de la Cruz Roja sé que van saliendo vacantes en diferentes asambleas para trabajar con distintos colectivos desfavorecidos.

Una imagen clara de que en España nuestra figura no está reconocida es la ausencia de oposiciones de criminólogo en cualquier servicio público (centros penitenciarios, ayuntamientos, educación, servicios de atención a las víctimas, etc). Cuando estalló el auge de la criminología en los países anglosajones, España

lo único que hizo en los centros penitenciarios es impartir un curso a los juristas que ya formaban parte del equipo técnico para convertirlos en juristas-criminólogos.

-¿Cuál es la función principal de un criminólogo?

A diferencia de la opinión colectiva, la función del criminólogo no es investigar un caso y encontrar al culpable (acciones reactivas). Su función principal es entender la delincuencia como fenómeno para poder elaborar y ejecutar diferentes protocolos y planes de prevención para poder evitar que vuelva a suceder, es decir, se centra en crear acciones proactivas. Es decir, se estudian los robos en una zona concreta (quién, cómo, a quién, qué roban...) y se deciden qué acciones a nivel policial, social y político son las más adecuadas para erradicar el fenómeno estudiado.

-¿Desde qué perspectivas se estudia al asesino en Criminología?

En la carrera no hay ninguna asignatura centrada en estudiar a los asesinos. Tampoco existe ninguna teoría criminológica que explique el comportamiento de estos. Más bien es al revés, como criminólogo interiorizas las teorías y, según el caso y las circunstancias de cada sujeto, se enmarca en una u otra. En resumen, no existe ninguna perspectiva (desde la criminología) que estudie al asesino.

-¿Trata un criminólogo directamente con el asesino?

Como criminólogo, como tal, no. Otra cosa es que en el puesto que estés desarrollando en ese momento sí tengas contacto con alguno.

Si eres funcionario de prisiones puede que en algún momento tengas trato con alguno, pero no como criminólogo, ya que cualquier otro compañero que haya aprobado las oposiciones va a tener el mismo trato.

-¿Y qué papel desarrolla dentro de la escena del crimen?

El criminólogo, ninguno. Como he comentado antes, el criminólogo no se dedica a investigar un caso concreto, sino un fenómeno delictivo en su conjunto.

-¿Sabe cuál es el porcentaje de asesinos en España? ¿En qué posición dentro de la UE se encuentra nuestro país?

La tasa nacional de homicidios en 2020 es de 0,63 (tasa por 100.000 habitantes) según datos del INE (Instituto Nacional de Estadística).

A nivel europeo en 2019, España se encontraba con una de las tasas más baja junto a Alemania, Portugal, Países Bajos o Eslovenia (estadística extraída del INE).

He de decir que estos son datos a la mano de cualquiera, el INE es una plataforma abierta digital donde se encuentran diferentes estadísticas de muchos temas variados: penitenciarios, económicas, judiciales, etc.

-¿Tiene contacto el criminólogo con el asesino durante su estancia en prisión?

Como he comentado anteriormente, tiene el mismo trato que cualquier otro funcionario que haya aprobado las oposiciones. No existe ninguna oposición para cubrir una vacante de criminólogo dentro de los centros penitenciarios, se debe acceder como cualquier funcionario de prisión raso y dentro ir ascendiendo por promociones internas.

-¿Se trata en la carrera la reinserción de los asesinos? ¿Cree que es posible la reinserción de estos?

Se trata la reinserción en general, en mi caso que es la Universidad Autónoma de Barcelona, nos intentan inculcar que la gran mayoría de personas que delinquen es porque tienen alguna carencia por cubrir y con los programas de rehabilitación y reinserción (si se aplican de la forma correcta y cumpliendo los tiempos que cada persona necesita, cosa que no se cumple) todos podrían llegar a reinsertarse en la sociedad de forma efectiva.

Personalmente, pienso que hay casos que por mucho que se trabaje con ellos nunca se logrará una reinserción total. Casos de pedofilia en los que entra en juego un placer personal superior al rechazo que se pueden dar ellos mismos sabiendo que lo que están haciendo está mal, es muy difícil (por no decir imposible) la reinserción total del sujeto.

En casos de asesinatos, según "la razón" de cada asesinato. En casos de violencia machista, de tráfico de drogas, de asesinatos pasionales, etc., creo en la reinserción si se trabajara bien dentro de las instituciones. Los programas de reinserción en los centros penitenciarios en nuestro país se rigen según el tiempo que el juez determina, pero no se tienen en cuenta las necesidades particulares

de cada sujeto. Puede que un individuo con el tiempo establecido en sentencia y lo que haya podido trabajar en el programa de reinserción ya le sea suficiente, pero puede existir otra persona que necesite más tiempo y un programa diferente para lograr una reinserción óptima.

-¿Cuáles son los programas de reinserción de los que dispone un asesino en el centro penitenciario? ¿Y fuera de este, se consigue la libertad?

No hay programas específicos para la reinserción de asesinos en concreto (al menos que yo conozca). Existe un conjunto de programas de intervención especializada en delitos violentos. En este conjunto encontramos tres programas diferentes:

Programas de intervención para agresores sexuales (SAC)

Programas de intervención para delincuentes violentos (DEVI)

Programas de intervención en violencia doméstica (VIDO)

El DEVI acoge a presos que hayan cometido cualquier delito violento que no se incluya en los otros dos programas, es decir: lesiones, asesinatos, homicidios, atentados, etc. Van dirigidos a presos en segundo grado de tratamiento y es de adscripción voluntaria del interno.

El tratamiento que reciben es intensivo y en unidades con reclusos del mismo perfil. Se desarrolla de forma individual y grupal, en la fase intensiva es cuando cogen más peso las sesiones grupales.

-¿Pueden los medios de comunicación manipular la información sobre los datos del asesino y del crimen? ¿Con qué intención?

Rotundamente, sí. Uno de los inputs en las decisiones político-criminales son los mass media, ya que se entiende que estos reflejan la opinión pública. Los políticos dejan de tomar decisiones instrumentales (que sirvan realmente para la problemática que quieren solucionar), para tomarlas comunicativas (dar lo que la sociedad reclama a través de la prensa sin tener en cuenta su efectividad). En una sociedad de masas como la actual los medios de comunicación son un elemento indispensable.

Este fenómeno se denomina "agenda-setting", es decir, las problemáticas de la agenda mediática se trasladan a la agenda política. Los mass media tienen tanto peso que incluso han provocado reformas penales tal y como se observa en la exposición de motivos de algunas leyes, por ejemplo:

Ley Orgánica 7/2003: priva del régimen abierto y la libertad condicional en condenas muy graves y se establece el periodo de seguridad □ "la sociedad demanda una protección más eficaz frente a las formas de delincuencia más graves, en concreto, los delitos de terrorismo, los procedentes del crimen organizado y los que revisten una gran peligrosidad…".

Ley Orgánica 11/2003: convirtió en delito la cuarta falta de hurto cometida en un año y establece como regla general la expulsión de extranjeros

"la realidad social ha puesto de manifiesto que uno de los principales problemas a los que tiene que dar respuesta el ordenamiento jurídico penal es el de la delincuencia que reiteradamente comete sus acciones o, lo que es lo mismo, la delincuencia profesionalizada".

Ley orgánica 5/2010: en relación a la previsión de la pena de localización permanente a cumplir en prisión durante los fines de semana

"A la inversa, la localización permanente, en los supuestos en los que está prevista como pena principal, puede ser el instrumento adecuado para combatir con mayor rigor y eficacia los supuestos de reiteración de faltas que han generado una especial inseguridad ciudadana en los últimos tiempos"

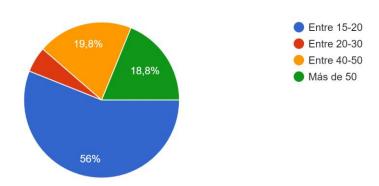
13.5 Encuesta

Para finalizar la parte práctica de mi trabajo, he realizado una encuesta a distintos ciudadanos de Cornellà de entre 15 y 70 años. Las preguntas han sido respondidas por un total de 207 personas.

Esta encuesta tiene la finalidad de determinar cómo ve el ciudadano al asesino, si cree en una reinserción y qué sentirían si se tratase de un familiar.

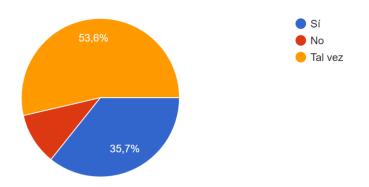
Las preguntas formuladas han sido las siguientes:

¿Qué edad tienes? 207 respostes



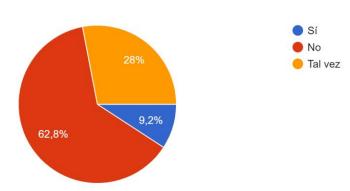
Podemos observar que la edad que predomina entre las personas cuestionadas se encuentra entre los 15 y 20 años.

¿Crees que una persona que ha cometido un ÚNICO asesinato es capaz de reinsertarse? 207 respostes



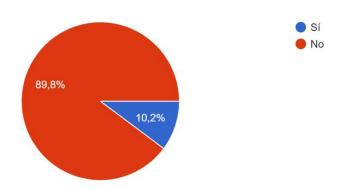
La mayoría de los encuestados, el 53,6%, piensan que los asesinos espontáneos, es decir, los que solo han cometido un único asesinato tal vez serían capaces de reinsertarse.

¿Y un asesino que ha cometido VARIOS? 207 respostes



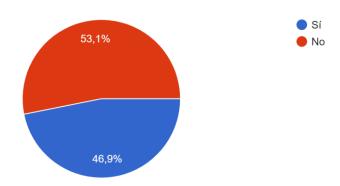
El 62,8%, de los 207 encuestados, cree que un asesino múltiple NO sería capaz de reinsertarse.

¿Conoces los programas de reinserción de los que dispone un asesino? 206 respostes

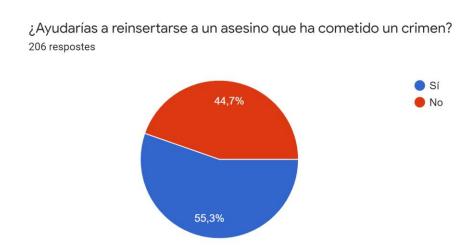


Únicamente un 10% conoce los programas de reinserción de los que dispone un asesino.

¿Crees que hay casos de asesinatos justificables? (por ejemplo por venganza, ajuste de cuentas, producto de una patología mental, etc.)
207 respostes

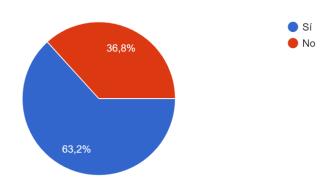


La mitad de los encuestados creen que hay casos de asesinatos justificables, a diferencia de la otra mitad que cree que no. únicamente el NO supera al Sí por un 6,2%.



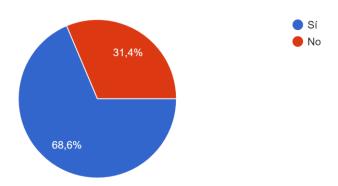
Sorprendentemente, un 55,3% SÍ ayudaría a un asesino.

¿Y si lo ha cometido por venganza o porque sufre una enfermedad mental? ²⁰⁴ respostes



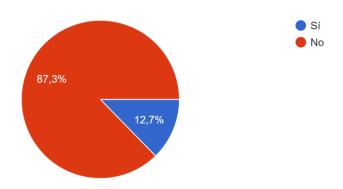
Observamos que si hay una causa justificable el SÍ aumenta hasta el 63,2%.

Ponte en la situación de que ha sido un conocido tuyo (un familiar, amigo, etc.) el que ha asesinado. ¿Estarías dispuesto a ayudarlo a reinsertarse? 204 respostes



Curiosamente, un 31,4% de los encuestados no ayudaría a reinsertarse a un conocido.

¿Conoces las medidas judiciales que se aplican a los distintos tipos de asesinatos? 205 respostes



Asimismo, la gran mayoría no conoce las medidas judiciales que se aplican a los autores de los hechos.

A la pregunta formulada:

Si es así, ¿crees que deberían modificarse o endurecerse? (respecto la pregunta anterior). Se han obtenido las siguientes respuestas:

- Endurecerse
- Modificarse por una parte para ofrecer ayuda psicológica y por otra parte endurecerse porque algunas penas son muy bajas.
- Debería ser una justicia más rápida y eso lo haría más efectiva
- Desconozco cuáles son, no obstante, depende del delito y sus atenuantes estás medidas judiciales que se deberían tener en cuenta a la hora de dictaminar sentencia así como la reinserción a la vida social
- No lo sé
- Sí, al cometer un asesinato con las facultades mermadas (por embriaguez o drogas) la pena es menor; sin embargo, si es un accidente de tráfico la pena es mayor. No puede afectar de forma diferente la misma circunstancia.
- Desconozco las medidas judiciales debido a que no soy un experto en ello, pero sí que estoy a favor de la prisión permanente revisable (hay casos que no deberían ni ser revisables) Ejemplo el caso Parot por matar a 39 personas le condenan a más de 4000 años y en el 2029 saldrá de la cárcel....(o antiguamente éramos muy duros o ahora somos muy blandos)!!!
- Creo que deberían continuar como están
- La verdad, creo que depende del caso y la situación.

- Endurecer las leyes para los asesinatos en serie y ayudar a los asesinos con una patología cerebral
- Modificarse
- Cada caso es único, no puede generalizarse

Estás son las respuestas más repetidas por los participantes. Podemos llegar a la conclusión de que la gran mayoría de los encuestados modificarían las medidas, para endurecer las condenas.

14. Conclusión

El objetivo principal de este trabajo ha sido realizar una mirada al asesino desde distintos puntos de vista. He estudiado cuáles son los factores determinantes para que una persona cometa un asesinato, las medidas judiciales que se les aplica, cuál es su influencia social, si las prisiones en España se gestionan por igual y si es posible o no su reinserción.

A partir de diversas fuentes de internet y con la ayuda de diversos profesionales relacionados con este ámbito, he podido responder las diversas cuestiones de las que partía.

Con este estudio puedo demostrar que los asesinos, no siempre cometen homicidios porque padezcan enfermedades mentales, sino que en algunos casos, simplemente lo hacen por alevosía, estrés, pérdida del estatus social o marginación social, como he mostrado anteriormente con ejemplos. También he podido diferenciar que existen dos grandes grupos en los cuales podemos clasificar a los asesinos, según la cantidad de asesinatos cometidos: asesinos espontáneos y asesinos múltiples. A partir de esto, he averiguado que existen diferentes tipos de condenas y que todos los asesinatos tienen una pena de entre unos 15 y 25 años de prisión, excepto los asesinatos que cumplen una serie de requisitos, que pueden llegar a obtener una pena de prisión permanente revisable. Las prisiones de Cataluña y País Vasco son gestionadas por sus respectivos gobiernos y no por el gobierno central. Esto puede generar ciertos cambios en el tratamiento y ubicación de los presos, teniendo en cuenta el grado.

Por tanto, refuto la hipótesis principal. En algunos casos, he podido observar cómo una vez alcanzada la libertad, algunos asesinos han sido capaces de reinsertarse. No obstante, esto generalmente ocurre en la minoría de los casos. Para poder realizar una correcta reinserción, el asesino debe realizar diversos programas de

rehabilitación, los cuales he podido investigar que queda mucho trabajo por hacer respecto a esto e invertir para mejorarlos y así garantizar que, cuando estas personas salgan de prisión, no sean un peligro para la sociedad.

Actualmente, contamos con el caso de un individuo de 56 años que se encontraba en libertad condicional desde el año 2020, año en el que salió de prisión por haber cumplido condena, tras asesinar a una mujer en 1998 Este asesino ha vuelto a reincidir, asesinando a un menor de 9 años en La Rioja. Con esto, podemos concluir que, a pesar de su larga estancia en prisión y su un comportamiento ejemplar dentro del centro penitenciario, ha vuelto a cometer el mismo delito y, por lo tanto, demostrar que no han sido efectivos todos aquellos programas de reinserción a los que ha podido acceder el preso. Cabe destacar que no padece ninguna patología mental asignada y que realiza los asesinatos por mero placer sexual.

Respecto a la vida en prisión, se ha comprobado que el asesino es tratado por igual, es decir, no cuenta con una zona de aislamiento separada del resto de presos, a excepción de casos concretos como pueden ser los asesinatos a menores o discapacitados.

Por último, he descubierto la función de los criminólogos en nuestra sociedad y he refutado la idea de que estos tienen un trato directo con los asesinos. Su función principal es entender la delincuencia como fenómeno para poder elaborar y ejecutar diferentes protocolos y planes de prevención para poder evitar que vuelva a suceder, es decir, se centra en crear acciones proactivas.

Sorprendentemente, a partir de la encuesta realizada a la sociedad, hemos comprobado una predisposición generosa de una gran parte de los encuestados, que estarían dispuestos a ayudar a la inserción de un asesino en la sociedad. Este trabajo no me ha supuesto grandes dificultades; al contrario, me ha parecido interesante obtener dicha información y averiguar el por qué de las cuestiones formuladas originalmente. Aun así, uno de los pequeños obstáculos fue contactar con profesionales de este ámbito, ya que hoy en día, sigue siendo un tema tabú. Los asesinos, sin darnos cuenta, forman parte de nuestro día a día y aún hoy reclamamos con insistencia medidas de control postpenitenciarios para estos individuos. Además, diseñar programas de rehabilitación más personalizados para cada individuo dentro de prisión, teniendo en cuenta las necesidades particulares

de cada preso, y que no sea un juez el que determine el tiempo que necesita, porque la probabilidad de que vuelvan a reincidir es alta, como el caso expuesto en párrafos anteriores.

15.Bibliografía

FOX, James Alan; LEVIN Jack (2005) Extreme Killing. Sage Publications

16.Webgrafia

http://www.bvs.hn/RHPP/pdf/2010/pdf/Vol4-1-2010-4.pdf (16:15), jueves 10 de junio de 2021.

https://www.ted.com/talks/jim_fallon_exploring_the_mind_of_a_killer/trans cript?sourc

<u>e=twitter&utm_campaign=&utm_source=t.co&utm_content=addthis-custom&utm_medium=o</u> (20:25), viernes 11 de junio de 2021.

https://es.wikipedia.org/wiki/Asesino_en_serie#Definici%C3%B3n (17:03), lunes 14 de junio de 2021.

https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/trabajo_final.pdf (12:23), jueves 17 de junio de 2021.

https://www.conceptosjuridicos.com/asesinato/ (12:34), jueves 17 de junio de 2021

https://www.arag.es/blog/derecho-penal/que-es-el-codigo-penal-y-quepenas-contempla/ (12:47), jueves 17 de junio de 2021.

https://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/Io10-1995.I2t1.html (15:21), lunes 28 de junio de 2021.

http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/170724/?sequence=1(15:30), lunes 28 de junio de 2021.

https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_Gabriel_Cruz (15:37), lunes 28 de junio de 2021.

https://www.elespanol.com/reportajes/20180929/ana-julia-maldadpersonificada-novela-vida/341715828_0.html (13:13), lunes 05 de julio de 2021.

https://es.wikipedia.org/wiki/Atentados de Catalu%C3%B1a de 2017 (13:17), lunes 05 de julio de 2021.

https://elpais.com/politica/2021/05/30/sepa_usted/1622376098_914621.html(13:26), lunes 05 de julio de 2021.

https://www.heraldo.es/noticias/ocio-y-cultura/2020/02/16/estos-son-loscinco-peores-asesinos-en-serie-de-espana-1359026.html (13:38), lunes 05 de julio de 2021.

https://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9 Antonio Rodr%C3%ADguez Veg a (12:47), jueves 22 de julio de 2021.

https://www.lavanguardia.com/sucesos/20180914/451770163937/mataviejas
-asesino-ancianas-en-serie-jose-antonio-rodriguez-vega-las-caras-delmal.html (12:21), viernes 23 de julio de 2021.

https://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_Garc%C3%ADa_Escalero (12:41), viernes 23 de julio de 2021.

https://dle.rae.es/psicolog%C3%ADa (11:32), sábado 24 de julio de 2021 file:///C:/Users/MarinaBizarroRodr%C3%ADgu/Downloads/Dialnet-HomicidasMultiplesEnUnSoloActo-6380090.pdf (10:15), viernes 13 de agosto de 2021.

https://realidadyficcion.elmundo.es/asi-se-analiza-realmente-la-escena-deun-crimen (10:29), viernes 13 de agosto de 2021.

https://reportajes.lavanguardia.com/la-modelo-ya-es-historia/ (10:45), viernes 13 de agosto de 2021.

https://www.traveler.es/experiencias/articulos/carcel-la-modelo-barcelonase-puede-visitar/19613 (11:01), viernes 13 de agosto de 2021.

https://www.telemadrid.es/programas/tras-la-pista/posible-reinsercion-asesino-debate-2-2067413313--20181114015600.html (11:12), viernes 13 de agosto de 2021.

https://www.manuelescudero.com/preguntas-frecuentes/diferencia-entre-un-psiquiatra-y-un-psicologo-clinico/ (11:15), viernes 13 de agosto de 2021. https://www.topdoctors.es/diccionario-medico/psiquiatria-forense (11:21), viernes 13 de agosto de 2021.

https://www.google.com/search?q=gabriel+el+pescaito+pistas&tbm=isch&chips=q:g

<u>abriel+el+pescaito+pistas,online_chips:muerto:Zqha8hbnjXo%3D&rlz=1C1</u> <u>GCEA_enES943ES943&hl=ca</u> (12:25), viernes 13 de agosto de 2021.

https://www.google.com/search?q=gabriel+el+pescaito+pistas&tbm=isch&chips=q:gabriel+el+pescaito+pistas,online_chips:muerto:Zqha8hbnjXo%3D&rlz=1C1GCEA_enES943ES943&hl=ca (12:39), viernes 13 de agosto de 2021.https://elpais.com/politica/2017/08/17/actualidad/1502984144_099524.html (16:27), viernes 27 de agosto de 2021.

https://www.lavanguardia.com/sucesos/20180914/451770163937/mataviejas
-asesino-ancianas-en-serie-jose-antonio-rodriguez-vega-las-caras-delmal.html

https://www.lavanguardia.com/sucesos/20180914/451770163937/mataviejas
-asesino-ancianas-en-serie-jose-antonio-rodriguez-vega-las-caras-delmal.html (16:56), viernes 27 de agosto de 2021.

https://peritojudicial.com/perito-criminalista/balistica/ (17:09), viernes 27 de agosto de 2021.

https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Prisiones de Espa%C3%B1a (18:05), viernes 27 de agosto de 2021.

https://www.telemadrid.es/programas/tras-la-pista/posible-reinsercion-asesino-debate-2-2067413313--20181114015600.html (16:57), sábado 18 de septiembre de 2021.

https://www.rtve.es/noticias/20181228/todos-presos-se-pueden-reinsertar-sociedad/1859800.shtml (17:23), sábado 18 de septiembre de 2021.

https://red-juridica.com/grados-clasificacion-penitenciaria/ (22:23), miércoles 22 de septiembre de 2021.

http://www.retines.net/?p=2204 (19:08), jueves 30 de septiembre de 2021.
https://www.rtve.es/play/videos/comando-actualidad/comandoinvestigacion-carcel-reinsercion/4933580/ (18:09), miércoles 6 de octubre de

2021.

https://www.elconfidencial.com/espana/2018-12-23/asesinato-prision-permanente-reincidencia_1723742/ (18:41), miércoles 6 de octubre de 2021. http://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2015/taxa_r_eincidencia_2014/tasa_reincidencia_2014_informe_ejecutivo.pdf (17:07), lunes 25 de octubre de 2021.

http://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2015/taxa_r eincidencia_2014/tasa_reincidencia_2014_informe_ejecutivo.pdf (21:26), jueves 28 de octubre de 2021.

https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3052/politicarehabi litacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y (17:45), viernes 29 de octubre de 2021.

https://es.wikipedia.org/wiki/Pan%C3%B3ptico (17:57), viernes 29 de octubre de 2021.

https://es.wikipedia.org/wiki/Garrote_vil_(19:07), sábado 30 de octubre de 2021.

http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/cire/ (9:58), miércoles 3 de noviembre de 2021.